

INFORME EJECUCIÓN ANUALIDAD 2000

PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	3
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS..	4
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	5
2.2. Seguimiento de indicadores	46
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	49
3.1. Cuadros de ejecución financiera	49
3.2. Pagos realizados por la Comisión.....	68
3.3. Pagos realizados por la Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales	68
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	68
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	68
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos	68
5.1.1. Sistemas de seguimiento	68
5.1.2. Acciones de control financiero	74
5.1.3. Acciones de evaluación	74
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	74
5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica	76
5.3.1. Asistencia Técnica del FEDER.....	77
5.3.2. Asistencia Técnica del FSE.....	78
5.3.3. Asistencia Técnica del FEOGA-O	79
5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	79

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	81
6.1. Normativa medioambiental.....	81
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	82
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	83
6.4. Reglas de concurrencia	85
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999	86
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo.....	86
7. GRANDES PROYECTOS.....	87
8. SUBVENCION GLOBAL SODICAMAN.....	87

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 17 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 525, de 13 de marzo de 2001.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 3.063.980.783 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.106.700.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.443.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 421.000.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 242.200.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 957.280.783 euros.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 1.712.529 habitantes.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 5 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y-a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión- el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

El día 8 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 17 de octubre de 2001, la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación de referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Hay que señalar que durante el año 2000 se produjo el proceso de elaboración del Programa Operativo Integrado, así como la implementación e inicio de la puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se puede aportar en su totalidad en el presente Informe la información a la que se refiere el punto 2 del artículo 37 del mencionado Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Estas circunstancias fueron consideradas por los servicios de la Comisión, según se hacía constar en el Documento CDRR-01-0044-01, de 14 de marzo de 2001, entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en el que se indicaba que los informes anuales relativos al primer año de la puesta en marcha de las diferentes intervenciones, podrían ser más sucintos que los del resto de las anualidades.

Asimismo, los servicios de la Comisión Europea, en su carta nº 510.483, de 25 de abril de 2001, transmitida a la Autoridad de Gestión, señalaron que la información disponible en el primer año podía ser, en algunos casos, muy limitada, parcial o, simplemente, inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe de ejecución de la anualidad 2000, y teniendo en consideración la recomendación efectuada por la Comisión en la referida carta ha tramitado, mediante procedimiento escrito, la aprobación de dicho Informe por los miembros del Comité de Seguimiento.

El procedimiento escrito se inició el día 5 de octubre de 2001, y la Autoridad de Gestión constata que el procedimiento escrito ha concluído con la aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2000 por parte de los miembros Comité de Seguimiento y, una vez incorporada a esta nueva versión del mismo, la contestación a las observaciones planteadas por los servicios administrativos de la Comisión, lo remite a la misma, el día 23 de noviembre de 2001.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Como ya se ha indicado en la Introducción del presente Informe, el día 28 de abril de 2001, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla-La Mancha 2000-2006. Posteriormente, el 17 de agosto de 2001, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea estos Programas, a través de un único documento –Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006- en el que se incluía un análisis y descripciones socioeconómicas de la referida Comunidad Autónoma, relativos al año 1999 y anteriores. Estas informaciones, junto con otras consideraciones, permitieron establecer la situación del Programa Operativo Integrado, que fue aprobado por Decisión de la Comisión de 13 de marzo de 2001.

Como consecuencia de la aprobación del Programa en el año 2001, los cambios significativos en las condiciones generales del mismo que, en su caso se hubieran podido producir durante el año 2000, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

Considerando pues el corto plazo de tiempo transcurrido desde el inicio del Programa, cabe señalar que los efectos del mismo sólo pueden evaluarse de una forma razonable a medio/largo plazo. Sin embargo, el satisfactorio grado de ejecución de la mayoría de las medidas que integran el Programa, cuyo análisis se detalla más adelante, desaconsejan introducir por el momento modificaciones en su programación que, en caso de ser necesarias, se plantearían por procedimiento escrito o en el próximo Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

El Programa sí ha recogido las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno, durante la fase de programación, someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

Cabe añadir que no se han producido modificaciones significativas en el contexto socio – económico que aconsejen la modificación de las políticas que fundamentan el contenido de las medidas, ni cambios en la composición de las actividades cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

La evolución de los principales agregados económicos regionales, muestra un comportamiento netamente positivo. Así, conforme a los datos disponibles, el crecimiento económico global en el 2000 se ha situado, en media anual, en el 4,5% frente al 4,1% nacional, siendo destacable el crecimiento de la construcción (tasa del 6,5%); si bien son destacables, igualmente, los elevados registros del sector terciario 4% y del sector industrial 3,4%.

Con relación al mercado de trabajo, se ha registrado un notable comportamiento en la anualidad 2000. Los activos experimentaron un crecimiento del 1,6%, frente a un crecimiento de la ocupación del 3,9%, operándose, en consecuencia, una sensible reducción en el número de parados (-11,6%).

El resultado se ha manifestado en una sensible reducción de la tasa de paro en media anual, evolucionando la misma desde el 15,02% en 1999, al 12,61% en el 2000.

El año 2000 también debe ser destacado por el importante papel que han desempeñado las mujeres en el mercado laboral, ya que la práctica totalidad del incremento interanual de la actividad se debió a ellas, aportando 2,84 puntos porcentuales al incremento total de la ocupación (3,86%) y 7,21 puntos al descenso del paro (11,58%).

Por otra parte, la reducción del paro ha tenido lugar, mayoritariamente, entre los parados de larga duración, así como entre los que aún no alcanzaban los seis meses en situación de desempleo.

2.SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En este apartado se desarrolla un balance de ejecución de los ejes prioritarios y las medidas que integran cada uno de los ejes, en relación con los objetivos específicos del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

La medida 1.1 pretende la consolidación de las diferentes ramas de la economía regional en los campos de la industria, el comercio y los servicios, al objeto de fomentar el desarrollo regional y las actividades creadoras de riqueza y empleo a través de la creación, modernización y diversificación de las empresas en los sectores tradicionales y nuevos sectores de oportunidad, el fomento e incentivación de actividades para aumentar su competitividad, mediante el desarrollo de servicios de apoyo a las empresas, la mejora ambiental de la producción, la mejora de las capacidades técnicas, tecnológicas, de marketing, el apoyo al nacimiento de nuevas actividades, favorecer el incremento de la calidad de los productos y, en general, actuar sobre los factores críticos de competitividad.

Para la consecución de los objetivos anteriormente mencionados en esta medida, la Consejería de Industria y Trabajo, como órgano gestor competente en la ejecución de la medida, ha establecido tres grandes pilares normativos:

- Decreto 53/1998, de 26 de mayo de 1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha (Nº de Ayuda 632/99).

- Orden de 10 de noviembre de 1998,, por la que se regula la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la región (régimen de mínimos)

- Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la región (régimen de mínimos)

El Decreto 53/1998 tiene por objeto establecer el marco de ayudas de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha dirigidas a estimular la inversión, la competitividad empresarial y la diversificación y el ahorro energético.

El mismo completa las siguientes líneas de ayudas:

- Ayudas a las nuevas inversiones empresariales generadoras de empleo.
- Ayudas para la ampliación y/o modernización de las empresas.
- Ayudas para la mejora de la competitividad empresarial.

Por otra parte, la importancia que el turismo representa para el desarrollo económico de Castilla-La Mancha hizo que, por el órgano gestor, se publicara la Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones a las empresas turísticas de la región, destinada a la promoción, modernización y desarrollo de la oferta turística de la región, factores esenciales de su competitividad y rentabilidad y de mejora de la calidad y del servicio que exige el actual mercado turístico.

Estas ayudas van dirigidas a las personas físicas o jurídicas, titulares de las empresas turísticas radicadas en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, que realicen inversiones destinadas a su ampliación o modernización, así como a aquellas que lleven a cabo actuaciones de comercialización y promoción de los potenciales turísticos de la región.

Las actuaciones o actividades de promoción turística subvencionables son las siguientes:

- Promoción de un nuevo producto turístico.
- Realización de actos fuera o dentro de la región destinados a la comercialización y promoción de los recursos y potenciales turísticos de Castilla-La Mancha.
- Asistencia a ferias, congresos o exposiciones con fines de comercialización o promoción turística.
- Confección de catálogos u otro tipo de soporte publicitario y campañas en medios controlados, como prensa, revistas, radio y televisión.
- Cualesquiera otras actuaciones o actividades que contribuya a la comercialización o promoción del turismo regional.

Por último, en base en la Orden de 10 de noviembre de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones al sector artesano de la región, la Consejería de Industria y Trabajo concede subvenciones a los artesanos e industrias artesanas, así como a las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro del sector artesano y cualesquiera otras que realicen actividades de promoción de la artesanía regional

Los proyectos presentados por los artesanos y las industrias artesanas, susceptibles de obtener ayudas son:

- Las inversiones efectuadas para la creación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones, así como la mejora, ampliación o modernización de las ya existentes. La cuantía máxima de la subvención será de hasta el 50% de la inversión aprobada.
- Asistencia a ferias: La subvención será del 50% de los gastos ocasionados por la asistencia.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

- Confección de catálogos u otro tipo de soportes publicitarios y campañas publicitarias en medios controlados, como prensa, revistas, radio y televisión. La subvención será de hasta el 50% del presupuesto presentado y aprobado, con un límite máximo de un millón de pesetas.

Las ayudas que se podrán conceder a las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro tendrán por finalidad su mantenimiento y consolidación, así como la realización de actividades de promoción de la artesanía regional, siendo subvencionable la realización o participación en actuaciones o actividades tendentes a dar a conocer y promocionar la artesanía regional. La subvención que se podrá conceder será de hasta el 100% de los gastos.

En el año 2000 se han concedido ayudas a un total de 1.245 expedientes de subvención, concretándose en un volumen de inversión aprobada de 99.175,02 miles de euros y una subvención pagada de 16.730.868,29 euros, cifra esta última que representa el 92,44% sobre el gasto programado en la anualidad de 2000 .

Medida 1.1	Nº de Expedientes	Inversión aprobada	Subvención pagada
Sector artesano	67	1.724,92	749,01
Sector turístico	223	3.685,99	753,02
Calidad y diseño	48	3.020,29	983,09
Comercio	202	19.704,11	2.769,52
Comercio interior	199	4.295,76	960,61
Industria y Servicios	447	60.172,40	9.481,25
Turismo	59	6.571,54	1.034,37
Total	1.245	99.175,01	16.730,87

Como se puede observar en el cuadro, el mayor volumen de inversión se corresponde con la línea de industria y servicios, que alcanza un porcentaje del 35,9% en cuanto al número de expedientes sobre el total y un 60,7% sobre el total del volumen de inversión de la medida. En cuanto a la subvención pagada, la misma representa el 56,6% sobre el total de la subvención pagada por el conjunto de líneas.

Por lo que respecta a la tipología de las actuaciones contempladas, es de destacar que, del total de subvenciones concedidas, más de 18% de las mismas corresponden a empresas de nueva creación.

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

En esta medida no se ha certificado ningún pago durante el año 2000.

Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos.

A través de la cofinanciación de esta medida, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende la construcción y equipamientos de centros de servicios a empresas y la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, con el objetivo de proveer de espacios adecuados a las empresas de la región para que desarrollen sus actividades productivas.

Las operaciones que se han llevado a cabo con cargo a esta medida, se han concretado en 5 proyectos de infraestructura, constituídos principalmente por proyectos de equipamiento de viveros de empresas, ascendiendo el importe contraído y pagado a 294.100,79 euros, cifra que representa el 51,80% sobre el gasto programado para la anualidad 2000. En concreto, se han desarrollado los siguientes proyectos:

- Equipamiento de viveros de empresa en Tomelloso.
- Equipamiento de viveros de empresa en Almansa.
- Naves en el vivero de Munera.
- Obras auxiliares en el vivero de empresas de Alcazar de San Juan.
- Estudio para la construcción de un Centro de Metrología en Puertollano.

Por lo que respecta a la Entidad Pública Empresarial de Suelo.SEPES, en el año 2000 se han iniciado actuaciones en diversos polígonos industriales cuyos pagos ascienden a 1.676.009,83 euros, lo que supone un 32,39% del total programado para el año 2000.

Medida 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

La ejecución de esta medida, según se contempla en el plan financiero del Programa Operativo Integrado, comenzará a partir del año 2001.

Medida 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

La ejecución de esta medida, según se contempla en el Plan financiero del Programa Operativo Integrado, comenzará a partir del año 2002.

Medida 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

La medida 1.6 tiene como objetivo fomentar el proceso de internacionalización de las empresas de la región y la promoción de los productos regionales.

Las actuaciones que se desarrollan dentro de esta medida se enmarcan, al igual que en la medida 1.1 “Ayudas a las empresas industriales, comerciales y de servicios”, en el Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha, contemplando ayudas dirigidas a las empresas de la región para la promoción del comercio exterior y de las estrategias comerciales en este ámbito, así como la promoción de los productos regionales, a través de una serie de actuaciones como: la realización de estudios de prospectiva, implementación de estrategias comerciales y planes de marketing, participación de empresas en ferias y convenciones comerciales internacionales, etc.

La ejecución financiera realizada durante el año 2000 asciende a 1.019.449,16 euros, cifra que representa el 103,42% sobre el gasto programado para esta anualidad.

Esta inversión se ha concretado en 44 expedientes de subvención, de los cuales 10 expedientes corresponden a subvenciones a las Cámaras de Comercio e Industria de la región.

Medida 1.8. Favorecer la creación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

Título Aval-Autoempleo

El Título “Aval-Autoempleo” es un “título nominativo” emitido por la Consejería de Industria y Trabajo, en el que se recoge un incentivo para el establecimiento como trabajador autónomo de jóvenes desempleados participantes en Programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha para la actividad propia de su titulación y que le faculta para la participación en dichos Programas o, en su caso, la que se derive de la acción realizada.

La vigencia de este documento es de seis meses a contar desde el día de su emisión. Transcurrido este plazo no se podrán solicitar las ayudas en él establecidas.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

El número de ayudas concedidas en el año 2000 asciende a 27, de las cuales el 78% fueron destinadas a mujeres y el 7,4% a personas discapacitadas.

Durante el año 2000 las pymes beneficiarias fueron 20 y el número de puestos de trabajo creados fueron 27.

Autoempleo

Esta actuación consiste en la concesión de ayudas económicas para aquellos proyectos que tengan como finalidad la incorporación como trabajadores autónomos de colectivos con dificultades para el acceso al mercado de trabajo, o para la generación de una nueva actividad económica y empresarial.

El número de ayudas concedidas es de 1030, con un total de 730 beneficiarios, de los cuales el 89% son mujeres. El número de pymes beneficiarias, al igual que los puestos de trabajo, asciende a 730.

Economía social

A través del Programa de Fomento de las Empresas de Economía Social, el número de ayudas concedidas fue de 38, con un total de 94 beneficiarios, de los cuales el 87% fueron mujeres y el 15% personas discapacitadas. Se crearon 151 puestos de trabajo y se beneficiaron de estas ayudas 94 pymes de la región.

La ejecución de esta medida en el año 2000 ha sido de 2.121.251,00 euros, lo que supone un 153,50% del total programado para dicho año.

Debido a que se parte de una especial dispersión geográfica de población en Castilla-La Mancha, el hecho de iniciar actividades económicas, aun cuando éstas no se traten de nuevos yacimientos de empleo o no estén relacionadas directamente con las nuevas tecnologías, ha supuesto una importantísima dinamización del tejido empresarial de la región y de la actividad económica de las zonas en las que se han implantado nuevas empresas, cumpliendo especialmente el objetivo fundamental del FSE, contribuyendo al desarrollo del empleo en zonas económicamente deprimidas, impulsando la empleabilidad y espíritu de empresa de su población, la adaptabilidad de los recursos humanos a las necesidades de este mercado de trabajo y potenciando la igualdad de oportunidades, que queda reflejada en la mayoritaria participación de la mujer.

Medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.

Esta medida tiene como objetivo la promoción y difusión del conocimiento el patrimonio cultural y turístico de la región actuando sobre la demanda potencial de visitantes.

Las actuaciones que se integran en el marco de esta medida están contempladas en la Orden de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades de promoción turística, teniendo como finalidad la promoción turística de los municipios de la región, consistiendo la ayuda en una subvención a fondo perdido de hasta el 100% de la inversión valorada y aprobada.

Igualmente, y en desarrollo del programa de promoción de los recursos turísticos castellano-manchegos, la Administración regional quiere seguir implicando a las Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro. A estos efectos, la Orden de ayudas, de 30 de abril de 1996, ha venido a regular la concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de las siguientes actividades de promoción turística regional:

- Apoyo y fomento del asociacionismo profesional en el sector turístico de la región.
- Realización de actos fuera o dentro de la región destinados a dar a conocer los recursos potenciales turísticos de Castilla-La Mancha.
- Asistencia a ferias, congresos y exposiciones, con fines de promoción turística de la región.
- Realización de actividades y acontecimientos excepcionales, que tengan una fuerte capacidad de promoción turística de la región.
- Realización de actividades tendentes a fomentar el turismo dentro de la región.
- Realización de actividades tendentes a mejorar la calidad de los servicios.
- Otras actividades que se consideren de interés para la promoción turística de la región.

Para la elección de los distintos proyectos a cofinanciar a través de esta medida se toman en cuenta, entre otros aspectos, su interés y atractivo desde el punto de vista turístico, el mayor o menor grado de repercusión en la promoción turística regional, el ámbito del sector al que van dirigidas y su capacidad de atracción turística.

Con cargo a esta medida se han efectuado pagos por importe de 1.713.284,45 euros, cifra que representa el 146,85% sobre el gasto programado para la anualidad 2000. Este importe justificado se corresponde con 79 expedientes tramitados por el órgano gestor competente en esta medida destinados, entre otras actividades, al desarrollo de campañas de publicidad y la edición de folletos divulgativos de los recursos de interés turístico, stands feriales, celebración de acontecimientos tradicionales de interés turístico, y celebración de ferias en este ámbito.

Eje 2. Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.

Aunque no se han producido pagos durante el año 2000, sí se han llevado a cabo actuaciones, en concreto la publicación de ayudas para la formación de I+D en el último trimestre del año y la concesión de las mismas en el mes de diciembre, lo que ha supuesto el compromiso del gasto en el año 2001.

Medida 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

La instrumentación de esta medida se está llevando a cabo mediante la concesión de subvenciones a empresas a través del ya referido Decreto 53/1998, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha.

Las subvenciones que se conceden a través de esta medida tienen por objeto mejorar la capacidad tecnológica y de innovación de las empresas regionales, a través de actuaciones como: proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, innovación de procesos y de productos, mediante proyectos dirigidos a la incorporación de forma activa de nuevas tecnologías en las empresas, nuevas técnicas de gestión y organización de las mismas, así como el fomento de los servicios de apoyo tecnológico y de innovación, todo ello dirigido al objetivo último de incrementar el nivel de competitividad de las empresas de la región.

Los 19 expedientes de subvención tramitados en este año, han supuesto una inversión aprobada de 3.328.440,00 euros, habiéndose pagado un total de 1.201.201,48 euros, cifra que viene a representar un 123,65%, sobre el gasto programado para la anualidad 2000.

La tipología de los proyectos desarrollados en esta medida es la siguiente:

- Proyectos de innovación: 7 expedientes de subvención.
- Proyectos de innovación: 8 expedientes de subvención.
- Proyectos de infraestructuras y servicios de apoyo a la innovación: 3 expedientes de subvención.
- Proyectos de estudio, diagnosis, difusión y sensibilización tecnológica: 1 expediente de subvención.

Medida 2.4. Transferencia tecnológica.

El gasto público programado para el año 2000 asciende a 300.000,00 euros, no habiendo tenido ejecución financiera durante dicho año.

Medida 2.5. Centros públicos, inversión y centros tecnológicos.

A través de esta medida se va a cofinanciar un centro de innovación y tecnología en el municipio de Almansa. La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2000 asciende a 175.729,65 euros, alcanzándose un porcentaje de ejecución del 27,34% con relación al gasto público programado para el año 2000 .

Medida 2.7. Sociedad de la información

Esta medida se realiza por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por la Dirección General del Catastro, del Ministerio de Hacienda.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha integrado en esta medida el proyecto concerniente al sistema de gestión de recursos económicos (GRECO), cuyo objetivo es facilitar la gestión tributaria de la Comunidad Autónoma, tornando más transparente la misma para los ciudadanos, y contribuyendo a la modernización y mejora de los servicios públicos.

La ejecución financiera de esta actuación a 31 de diciembre de 2000 asciende a 437.348,15 euros, alcanzándose un porcentaje de ejecución del 27,71% con relación al gasto programado para el año 2000 .

Por lo que se refiere a la Dirección General del Catastro, los pagos realizados a 31 de diciembre del año 2000 ascienden a 132.770,05 euros, de los que 88.449,72 euros corresponden a proyectos relacionados con la actualización de datos del catastro de rústica y 44.320,33 euros a proyectos del servicio de información territorial.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

Las operaciones que se han realizado con cargo a esta medida por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha responden a las líneas directrices del Plan Director de Abastecimiento que se definen en los siguientes objetivos:

- Evaluación y asignación de los recursos de agua necesarios para satisfacer las necesidades actuales y futuras del abastecimiento de la población regional atendiendo, cuando sea preciso para garantizar el suministro, a la redistribución y diversificación de las actuales fuentes de abastecimiento.

- Planificación de las infraestructuras de captación, regulación, transporte, tratamiento y distribución necesarias para corregir las situaciones de infradotación de caudales o endemismos de sequía y para adecuar la calidad del agua suministrada a los requisitos de la normativa sanitaria vigente.

Estas infraestructuras deben garantizar los suministros aun en períodos de sequía intensos.

- Desarrollo de medidas dirigidas a una mayor integración de los sistemas de abastecimiento regionales y a su más eficiente gestión.

- Desarrollo de instrumentos y medidas para fomentar el uso racional y ahorrativo del agua, así como para la protección del recurso en las áreas de captación.

La ejecución de la medida en el año 2000, corresponde a 72 proyectos cuya finalidad es la construcción, reposición, mejora y ampliación de las redes de abastecimiento de aguas, siendo la totalidad obra nueva.

Los proyectos de mayor importancia por su cuantía son:

- Expediente HA-GU-96-193 para la redacción proyecto y ejecución de obras y explotación y tratamiento de agua potable y obras de distribución con una cuantía de 2.987.670,00 euros, situado en Guadalajara.
- Expediente HA-CR-98-364 para redacción proyecto y ejecución de obras de ampliación de planta de tratamiento de aguas, con una cuantía de 1.009.190,00 euros, situado en Ciudad Real.
- Expediente HA-CU-94-185 para redacción proyecto, construcción de obras, explotación, mantenimiento de la potabilización del agua, con una cuantía de 913.540,00 euros, situado en Cuenca

La ejecución financiera en el año 2000 asciende a 8.585.380,08, que suponen un 55,90% respecto al gasto programado para dicho año.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

Por lo que respecta a los proyectos realizados por el Ministerio de Medio Ambiente durante la anualidad 2000, éstos se encuadran en una de las líneas de actuación previstas en esta medida por dicho Departamento, relativa al abastecimiento de agua a poblaciones. Concretamente, se han realizado actuaciones de abastecimiento de emergencia a los pueblos de los Montes (Ciudad Real).

Se han instalado 53 km. de tubería de PVC, de molécula orientada, de diversos diámetros (250 a 110 mm.).

Se han abastecido los pueblos de Santa Quiteria, Alcoba de los Montes, Horcajo de los Montes, Fontanarejo, Navalpino y Arroba de los Montes.

Se ha construido una ampliación de la estación depuradora en la Presa de Torre Abraham, y una estación de bombeo en Fontanarejo.

Los gastos certificados durante dicha anualidad con cargo a las referidas actuaciones, ascienden a 1.154.351,53 euros, lo que supone un 4,67% respecto al total programado para dicho año.

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua .

Con cargo a esta medida, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado las siguientes actuaciones de mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida:

- Acondicionamiento de caminos de servicio del Canal MI a cruce con carretera de Manzanares.

Se han acondicionado 8.200 metros de camino, de 5 metros de anchura.

Las obras han consistido en el escarificado del firme existente, extendido de una base granular de zahorra artificial de 20 centímetros de espesor y una capa de 5 centímetros de espesor de mezcla bituminosa en caliente, tipo G-12. Esta capa se ha extendido sobre un riego de imprimación.

- Acondicionamiento caminos de servicio Canal MI de carretera Manzanares a final.

Se han acondicionado 8.558 metros de camino, de 5 metros de anchura.

Las obras han consistido en el escarificado del firme existente, extendido de una base granular de zahorra artificial de 20 centímetros de espesor y una capa de 5

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

centímetros de espesor de mezcla bituminosa en caliente, tipo G-12. Esta capa se ha extendido sobre un riego de imprimación.

- Reparación de elementos electr. Pr. Zo. Sur Guadiana Vicario. Obras desglosadas segundo grupo.

Asimismo, el referido Departamento ha realizado las siguientes actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones:

- Sustitución urgente de acequias, tomas y desagües, en los sectores 1 y 1bis. de la Z.R. de Castrejón, margen derecha.

La obra realizada ha consistido en la sustitución de 28 Km. de acequias prefabricadas, sobre apoyos elevados por tuberías enterradas de fibrocemento de 1.000 mm. de diámetro y de P.V.C. de diámetro, entre 800 y 315 mm. También se han construido las arquetas correspondientes para ventosas, desagües, válvulas de corte, etc.

- Mejora de la captación de la Mancomunidad de Aguas del Guadiela.
- Encauzamiento de la acequia “El Escobar”.

Los gastos certificados con cargo a esta medida por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2000 ascienden a 4.911.290,98 euros, lo que supone un 54,03% sobre el total de gasto programado para dicho año.

Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.

Las actuaciones en esta materia se enmarcan en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Castilla-La Mancha, el cual planifica las necesidades en esta materia en la región hasta el año 2015. Este Plan considera el marco legal establecido en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración, en el RDL 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se traspone la Directiva anteriormente citada, en la Ley de Aguas y en su Reglamento de desarrollo.

En el campo de las infraestructuras se prevé la construcción de emisarios y conducción de vertidos y de depuradoras. El sistema de depuración a aplicar se elige considerando la población equivalente del núcleo de población y las propias características del punto de vertido.

Hay que destacar el hecho de que el Plan considere que la sola ejecución de las obras no permite solventar totalmente la problemática que se plantea, siendo

necesario para ello garantizar la correcta explotación de las obras, los adecuados mecanismos de gestión, tanto en el aspecto administrativo como en el económico, y el desarrollo de entes de gestión con la necesaria cobertura económica e institucional. El Plan define un modelo en el que los entes encargados de la gestión (conservación y mantenimiento de las instalaciones), sean las Corporaciones Locales, así como Mancomunidades de Municipios, con objeto de disponer de Entidades Gestoras de la mayor capacidad posible, que garanticen la eficacia de la explotación.

Las actuaciones complementarias están integradas por los estudios e investigaciones (modelización de ríos, caudales ecológicos, sistemas de referencia de calidad, etc.); por actuaciones institucionales encaminadas al establecimiento de la base normativa que permita el desarrollo técnico y económico del Plan y por actuaciones en el campo de la gestión, al objeto de garantizar el funcionamiento ágil y eficaz del sistema implantado.

La ejecución de la medida para el año 2000, corresponde a un total de 47 proyectos cuya finalidad es la construcción de obras, explotación y mantenimiento de EDARES.

Los proyectos de mayor importancia por su cuantía son:

- Expediente HD-TO-98-425 para la construcción de obras, explotación y mantenimiento de las EDAR de Métrida con una cuantía de 1.300.490,00 euros.
- Expediente HD-AB-98-338 para la construcción de obras, explotación y mantenimiento de las EDAR de Ossa de Montiel con una cuantía de 1.197.630,00 euros.
- Expediente HD-TO-97-416 para construcción de obras, explotación y mantenimiento de la EDAR de Casasbuena con una cuantía de 934.220,00 euros.

La ejecución financiera del año 2000 asciende a 8.807.478,66 euros, lo que supone un 142,36% respecto al gasto público programado para dicho año.

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

Con cargo a esta medida, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado las siguientes actuaciones de mejora ambiental de los cauces de los ríos, a través de la recuperación de su naturalidad y la de su entorno, y la clara delimitación del dominio público hidráulico:

- Adecuación ambiental y paisajística en el Arroyo del Peral.

Las obras tienen como objetivo la revalorización paisajística, naturalística, recreativa, y de uso público de dicho paraje.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado las siguientes actuaciones de corrección de impactos generados por la actividad humana, que inciden negativamente sobre la dinámica de los ecosistemas asociados a los cauces y sus cuencas de recepción, permitiendo, entre otros, la permeabilidad de todo cauce las distintas especies de fauna:

- Restauración y limpieza del río Guadamejud y del Arroyo La Veguilla, en el término municipal de Villalba del Rey.
- Urgente acondicionamiento del Arroyo de Letur.
- Acondicionamiento Barranco de la Villa.
- Acondicionamiento del río Acedas.
- Acondicionamiento del Gollizo.

También, el referido Departamento ha realizado actuaciones destinadas a contribuir a la defensa frente a las inundaciones, mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca, y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces. Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- Encauzamiento del río Záncara, en el término municipal de Villarejo de Fuentes.
- Encauzamiento del río Záncara, en el Provencio.
- Encauzamiento del arroyo de la Laguna, y dos acequias.
- Rasanteo del arroyo de la Fuente del Villar, para desagüe del paso inferior bajo la Autovía de Levante.
- Encauzamiento del tramo final de la Cañada del Tovar.
- Encauzamiento del arroyo de la Callejuela. Fase 2.

Además, durante la anualidad 2000, el Ministerio de Medio Ambiente ha realizado las siguientes actuaciones de protección y recuperación de los valores naturales del medio físico:

- Creación de zonas húmedas en la cola del embalse “Torre Abraham”.

El proyecto consiste en la construcción de una pequeña presa de materiales sueltos, en la cola de dicho embalse, con una triple finalidad:

Establecimiento de comunicaciones entre zonas, que quedarían incomunicadas entre sí.

Creación de una zona húmeda en la cola del embalse, muy cercana al Parque Cabañeros, que favorecerá el desarrollo de especies animales y vegetales.

Esta presa ocupa 60 Ha. y tiene una capacidad de 1,4 Hm³.

- Adecuación medioambiental del área aguas debajo de la presa “Torre Abraham”.

El proyecto pretende la integración ambiental de la superficie afectada por las obras de construcción y recrecimiento de la presa de “Torre Abraham”, especialmente, en terrenos del Parque Nacional de Cabañeros, y en colaboración con el mismo.

Se han realizado distintas actuaciones destinadas a la conservación de vegetación climática mediterránea, con otra de bosque-galería asociada al cauce fluvial, y cuya composición florística se define como de transición al bosque atlántico. Esta vegetación presenta hoy un elevado valor ambiental, no solo por su composición, sino también por servir de refugio al conjunto importante de especies faunísticas procedentes del mencionado Parque.

Los gastos certificados durante la anualidad 2000 por el Ministerio de Medio Ambiente con cargo a esta medida ascienden a 2.913.060,73 euros, lo que supone un 8,94% de total programado para el año 2000.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha realizado pagos en el año 2000 por importe de 419.112,93 euros, destinados a la realización de actuaciones en cauces de la zona oriental y en el canal de Z.R. Peñarroya en la provincia de Ciudad Real.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en la anualidad 2000 ha realizado de obras de limpieza y acondicionamiento de varios ríos y arroyos de la provincia de Guadalajara y acondicionamiento de la zona de máximo embalse de Entrepeñas, también en la provincia de Guadalajara. Los pagos realizados con cargo a estas actuaciones han sido 657.970,12 euros.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y de espacios.

Como quedó descrito en el Complemento de Programa esta medida integra la planificación y desarrollo de actuaciones que permitan el acondicionamiento medioambiental de balsas, escombreras y explotaciones mineras abandonadas y la rehabilitación y acondicionamiento de zonas adyacentes, instalaciones mineras, así como la recepción de terrenos ocupados por otras infraestructuras en desuso.

En este contexto la ejecución de la medida en la anualidad del 2000 se ha desarrollado a través de los siguientes proyectos: la confección de un inventario de balsas mineras de la región, la protección y señalización de pozos en el municipio de Madrudejos y el desarrollo de un Plan de Calidad Medioambiental.

Con relación a la ejecución financiera, los pagos a 31 de diciembre de 2000 ascienden a 71.516,81 euros, alcanzándose un porcentaje de ejecución de 500,61% respecto al gasto programado para dicha anualidad .

Medida 3.9. Silvicultura.

En esta medida se ha certificado un gasto de 4.569.157,73 euros, lo que representa el 17,85% del total programado para el año 2000.

Los proyectos que se realizan en esta medida se encuadran dentro del Reglamento CEE 1257/99 (art.55).

En esta medida, que afecta a la Dirección General del Medio Natural, se ha producido un retraso considerable en el cumplimiento de lo previsto en el Programa Operativo Integrado para el año 2000.

Este retraso se produce, principalmente, debido a la demora propia de la aprobación tanto del Programa Operativo como del Complemento del mismo, lo que ha supuesto durante el año 2000 una dificultad extra en la orientación de proyectos para la consecución del cumplimiento de lo previsto en el Programa para este período.

En esta medida la mayor parte de los proyectos son de infraestructura, principalmente destinada a la lucha contra incendios forestales y de mejora de las masas forestales existentes.

Dentro de esta medida destacan los proyectos basados en el Reglamento de la CEE 1257/1999 sobre la ayuda al Desarrollo Rural a cargo del FEOGA-O, los de tratamientos preventivos en evitación de incendios forestales y los tratamientos

selvícolas para la mejora de la masa forestal existente, sin que individualmente destaque ningún proyecto en concreto de forma especial.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

Se ha certificado un gasto de 416.373,76 euros, lo que representa el 8,68% del total programado para la anualidad 2000.

En esta medida, que afecta a la Dirección General del Medio Ambiente Natural, se ha producido un retraso considerable en el cumplimiento de lo previsto en el Programa Operativo Integrado para el año 2000.

Este retraso se produce, principalmente, debido a la demora propia de la aprobación, tanto del Programa Operativo, como del Complemento del mismo, lo que ha supuesto durante el año 2000 una dificultad extra en la orientación de proyectos para la consecución del cumplimiento de lo previsto en el Programa para este período.

En esta medida el mayor peso lo tienen los proyectos destinados al conocimiento del medio natural mediante estudios, así como por actuaciones destinadas a la interpretación y educación ambiental, éstos últimos en régimen de ayudas.

Los principales proyectos de esta medida son los relacionados con estudios destinados al mejor conocimiento del medio natural, así como los destinados a la mejora del hábitat. También destacan los destinados a la interpretación y educación ambiental y los relativos a las actividades medioambientales de conservación de la naturaleza sin que, individualmente, destaque ningún proyecto concreto en especial.

Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional.

Medida 41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

La gestión de esta medida corresponde a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Durante el año 2000 se han realizado un total de 23 proyectos, de los que un 43,47% se han destinado a la realización de obras y ampliación y reforma de Colegios Públicos e Institutos de Educación Secundaria, en la misma proporción.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

Los proyectos más importantes por su cuantía son:

-Expediente 17/00 para ampliación de aulas específicas de ESO y espacios administrativos del Instituto de Bachillerato Isabel Per, de Campo de Criptana (Ciudad Real), con una cuantía de 605.386,00 euros.

-Expediente 1/00 para la construcción del Centro Infantil de Primaria Pedro Sanz Vázquez, de Guadalajara, con una cuantía de 524.084,00 euros.

-Expediente 12/00 para la ampliación de servicios del Colegio Público Santiago Apóstol de Isso-Hellín Albacete, con una cuantía de 403.598,00 euros.

La ejecución financiera del año 2000 asciende a la cantidad de 3.777.490,67 euros, que supone un 22,25% respecto al total programado para dicho año.

Por lo que respecta a la ejecución de las operaciones que integran la medida, cuya gestión corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha, se han comenzado durante el año 2000 un total de 257 proyectos, cuya finalidad es el equipamiento de Centros de Enseñanza Universitaria, en especial los destinados a nuevas titulaciones y centros en proceso de adscripción. El proyecto de mayor importancia en función de la cuantía es el expediente 13800991261, para el equipamiento de edificios, con una cuantía de 118.190,00 euros. La ejecución financiera en el año 2000 asciende a la cantidad de 1.547.328,33 euros, que suponen un 60,67% respecto al total programado para dicho año.

Medida 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y su extensión en sus dos componentes: La Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

Las actuaciones que contempla son:

Formación Profesional Específica

Esta formación profesional se ordena en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, conducentes a la obtención de títulos profesionales de Técnico y Técnico Superior, respectivamente. El conjunto de ciclos formativos desarrollados están caracterizados por una organización modular, de duración variable, oscilando entre las 1.400 y 2.000 horas (uno o dos cursos académicos). También se incluyen las enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado, que está en extinción y dejará de ser cursada en el curso 2002-2003

El número de beneficiarios que han recibido formación durante el año 2000 en cada una de las provincias por curso se refleja en el siguiente cuadro. Se incluye

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

el número total de alumnos que han cursado Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, así como la Formación Profesional de Segundo Grado:

PROVINCIA	CURSO	BENEFICIA- RIOS
ALBACETE	99/00	2557
	00/01	2896
CIUDAD REAL	99/00	2982
	00/01	3305
CUENCA	99/00	748
	00/01	891
GUADALAJARA	99/00	1175
	00/01	1243
TOLEDO	99/00	3569
	00/01	3568
TOTAL CURSO 99/00		11031
TOTAL CURSO 00/01		11903

Sobre el total mencionado en dicho cuadro cabe destacar la elevada participación de mujeres, que asciende a un porcentaje del 51,22% para el Curso 1999-2000.

Formación práctica en empresas

La característica más relevante del módulo de “Formación en Centros de Trabajo” (FCT) es que se desarrolla en un ámbito productivo real, donde los alumnos pueden observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo. Este tipo de formación supone el establecimiento de una estrategia de convenios y acuerdos marco con entidades productivas, asociaciones empresariales, organismos e instituciones, tanto públicas como privadas, que deben dar como resultado la puesta en marcha de un modelo de relación basado en la corresponsabilización en materia de formación profesional.

Los pagos realizados en el año 2000 con cargo a esta medida, ascienden a 16.248.657,00 euros, lo que supone un 120,95% sobre el total programado para dicha anualidad.

Medida 41.14.Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Las actuaciones que contempla son:

Formación del profesorado

La formación de formadores se dirige a los profesores (beneficiarios de esta acción) que trabajen impartiendo Cursos de Formación Profesional dentro de la red de Centros Públicos gestionados en la región, en cualquiera de las modalidades de formación profesional inicial/reglada.

Esta actuación se inicia en el año 2000 organizando actividades formativas para los profesores de esta región y con serias intenciones de incrementar y afianzar esta función como uno de los pilares básicos para el desarrollo y calidad de la educación en Formación Profesional.

Las acciones realizadas en esta actuación han alcanzado la cantidad de 89 beneficiarios, y se prevé un importante crecimiento para el año 2001.

El porcentaje de mujeres asistente a estos Cursos ha sido del 35 %, es decir, 31 personas sobre el total de 89. Este porcentaje, aunque puede parecer bajo, se

prevé será muy superior en los próximos años, debido a que se esperan muchos más asistentes a los mismos, y actividades de formación de mayor diversidad dirigidas a toda la extensión de familias profesionales y especialidades del profesorado.

Fomento de Centros Integrados de Formación Profesional

La efectiva integración de los sistemas de formación profesional, es decir, conciliar la oferta de formación profesional reglada, de formación profesional ocupacional y de formación continua, pasa por la creación de una red de centros que garantice la existencia en cada uno de ellos de esta triple oferta. De manera que para los ciudadanos que opten por cualquiera de ellas, sea transparente el paso de una a otra.

La ejecución de esta medida durante el año 2000 ha sido de 87.944,00 euros, lo que supone un 9,61% sobre el total programado para dicha anualidad.

La ejecución de la acción de fomento de Centros Integrados comenzará en el año 2001. El primer Centro Integrado que iniciará la actividad con los tres subsistemas de Formación Profesional será el I.E.S. García Pavón, en Tomelloso (Ciudad Real).

Medida 41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Las actuaciones que contempla son:

Programas de Garantía Social

Están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 con singulares dificultades de inserción. Estos Programas ofrecen a los jóvenes que se encuentran en esta situación la oportunidad de prepararse para un oficio o una profesión, y adquirir o afianzar los elementos básicos de formación general necesarios para su incorporación a la vida activa, así como para poder acceder, al menos, a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio a través de una prueba de acceso.

El número de beneficiarios que han recibido formación durante el año 2000 en cada una de las provincias por Curso, se refleja en el siguiente cuadro. Se incluye el número total de alumnos que han cursado Programas de Garantía Social excluyendo la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E) :

PROVINCIA	CURSO	BENEFICIARIOS
ALBACETE	99/00	71
	00/01	106
CIUDAD REAL	99/00	195
	00/01	239
CUENCA	99/00	0
	00/01	49
GUADALAJARA	99/00	160
	00/01	152
TOLEDO	99/00	307
	00/01	332
TOTAL CURSO 99/00		733
TOTAL CURSO 00/01		878

Los pagos realizados con cargo a esta medida en el año 2000 ascienden a 1.975.095,00 euros, lo que supone un 83,56% del total programado para dicha anualidad.

El número de mujeres en los Programas de Garantía Social alcanza la cifra 201 para el curso 1999-2000, y de 255 para el curso 2000-2001. El porcentaje académico para estos dos cursos académicos es del 28,3%. Sin embargo, la evolución de esta cifra es positiva, llegando a superar el 29% para el curso posterior.

Las previsiones son que este porcentaje se incremente en los años sucesivos. Los datos reflejados corresponden a Programas de Garantía Social en Centros Públicos, excluyendo la modalidad destinada a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.).

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Los pagos realizados con cargo a esta medida durante el año 2000 ascienden a 12.416.883,00 euros, lo que supone un 96,43% del total programado para dicha anualidad.

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

No se ha realizado ningún pago en la anualidad 2000.

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

No se ha realizado ningún pago en la anualidad 2000.

En las medidas del eje 42 se encuentran el grueso de las actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.

A continuación se enumeran cada una de ellas, con una breve explicación de lo que consisten:

Plan Social de Empleo

Es objeto de subvención la contratación, por parte de la Entidades Locales de la región, de trabajadores desempleados para la ejecución de obras de infraestructuras o prestaciones de servicios que favorezcan el desarrollo local, industrial, comercial, turístico, medioambiental y de bienestar social.

Pueden participar en este Plan Social de Empleo los desempleados inscritos como demandantes de empleo, teniendo preferencia las mujeres desempleadas, de tal forma que el 50% del total de contrataciones que realice la entidad local, deberá formalizarse con mujeres, salvo que en dicha localidad no haya suficiente número de mujeres desempleadas, en cuyo caso se realizará la contratación de varones.

Para la selección de los proyectos, se han tenido en cuenta criterios relativos, tanto al número de desempleados de las localidades en las que se desarrollaban las acciones, como la complementariedad con otros Programas, aprobándose proyectos que han incidido directamente en la dotación de infraestructuras de apoyo a la actividad económica y a la promoción del empleo, y cuya ejecución ha favorecido la formación y práctica profesional de los trabajadores participantes.

La gran mayoría de los proyectos son de obras y servicios relacionados con los nuevos yacimientos de empleo, y con la eliminación de barreras arquitectónicas.

En el año 2000, se han contratado un total de 4.093 desempleados, de los cuales el 55% son mujeres y el 15% son jóvenes. El 31% de los desempleados contratados eran parados de larga duración.

Nuevos yacimientos de empleo

Con este Programa se busca estimular la creación de puestos de trabajo en el campo de las nuevas ocupaciones, de las que serán beneficiarios últimos los desempleados y desempleadas inscritos como demandantes de empleo. No obstante, se priorizan los proyectos que centren sus esfuerzos en el empleo de mujeres, jóvenes, parados de larga duración o en general de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

Se conceden ayudas temporales dirigidas a las administraciones locales, empresas, entidades sin ánimo de lucro y organismos autónomos.

En el año 2000 se han concedido un total de 40 ayudas, lo que ha supuesto la creación de 108 puestos de trabajo.

Esta actuación no ha tenido reflejo económico durante el año 2000, en lo que respecta a este Informe, debido a que los pagos que se han realizado en dicho ejercicio, corresponden a anticipos.

Módulos de Formación y Empleo de Entidades Locales

Son intervenciones formativas de carácter temporal en las que se alternan la formación y las prácticas, y cuyo objetivo es la inserción profesional a través de

la cualificación profesional de aquellas personas que, encontrándose en situación de desempleo, desean acceder a un puesto de trabajo, bien por cuenta ajena, bien creando su propia empresa o mediante un sistema de producción de trabajo asociado.

Se imparten a través de los Municipios, agrupaciones de hecho de Municipios, Mancomunidades, así como Entidades de Ámbito Territorial inferior al municipio en Castilla-La Mancha. Podrán participar en los Módulos los desempleados de Castilla-La Mancha inscritos en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, que reúnan los requisitos y perfiles exigidos para la realización del Módulo y que sean seleccionados mediante procedimiento objetivo y público.

Combinan dos Unidades:

a) Unidad de Formación: Durante la misma se les facilitará a los alumnos los conocimientos teóricos necesarios para el desarrollo de la profesión u oficio que pretendan aprender. Con carácter general tendrán una duración mínima de 150 horas y máxima de 300 horas.

Dentro de esta Unidad se incluyen, necesariamente, dos módulos, uno de seguridad y prevención de riesgos laboral, y otro de medio ambiente.

b) Unidad de Prácticas: Durante la misma se realizarán prácticas sobre los conocimientos adquiridos en la Unidad de Formación destinadas a desarrollar la cualificación profesional. Tendrá una duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses.

Ambas Unidades se desarrollarán de forma simultánea, y tendrán una duración semanal mínima de 30 horas, diez de las cuales, como mínimo, serán dedicadas a formación y su distribución diaria será la adecuada a las características del Módulo. La Unidad de Prácticas tendrá una duración mínima semanal de 20 horas.

Cuando los proyectos lo requieran, basándose en sus peculiaridades, la Consejería de Industria y Trabajo podrá autorizar otra estructura y duración diferentes a las expresamente consignadas en esta Orden. Para ello, la entidad solicitante deberá adjuntar a la solicitud la previsión de costes y la justificación de la excepcionalidad.

Su finalidad es capacitar a los desempleados en una profesión u oficio recibiendo una formación y realizando unas prácticas remuneradas con contratación laboral.

En el año 2000 se han aprobado un total de 175 módulos, en los que han participado un total de 1.625 personas en situación de desempleo, de las cuales el

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

77% son mujeres, el 1,5% son personas discapacitadas, y el 5,2 son jóvenes. Los parados de larga duración, que han sido beneficiarios últimos de estas ayudas representan el 43%.

Entre los módulos aprobados, 76 habrían comenzado en el año 2000, y se encuadrarían en diversas familias formativas, destacando el número de los dedicados a acciones relacionadas con el medio ambiente y la prestación de diversos servicios a la Comunidad, como nuevos yacimientos de empleo más habituales, y a la instalación, montaje y edificación, en respuesta a las demandas del mercado de trabajo.

Módulos de formación y empleo en empresas

Constan de la misma estructura que los módulos de entidades locales antes expuestos pero se diferencian, fundamentalmente, en que las entidades beneficiarias son empresas, agrupaciones de empresas o entidades sin ánimo de lucro, así como que a la finalización del módulo existe un compromiso de contratación indefinida de, al menos el 50%, de los alumnos participantes.

Durante el año 2000 se concedieron un total de 32 módulos a 26 pymes de Castilla-La Mancha, en los que participaron un total de 144 personas en situación de desempleo, de las cuales el 76% fueron mujeres, el 58% jóvenes y el 1.3% personas discapacitadas. Los parados de larga duración que participaron representan el 14% de los beneficiarios últimos.

La mayoría de los módulos se han desarrollado dando respuesta a la demanda del mercado de trabajo, en el ámbito de la industria textil.

Acciones formativas dirigidas a desempleados

Este tipo de acciones se han impartido a través de organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y Cámaras de Comercio.

En el año 2000 se han impartido un total de 213 cursos, en los que han participado 1.732 personas, de las cuales el 69% son mujeres, el 0.7% son personas discapacitadas, y el 40% son jóvenes. Los parados de larga duración que recibieron acciones formativas representan el 25% de los alumnos.

Las acciones formativas impartidas durante este período se han diseñado para dar respuesta a las demandas de formación de las empresas, canalizadas a través de los agentes sociales, sindicados y empresarios, y en todas ellas se ha incluido un módulo de formación medioambiental, y otro de seguridad e higiene en el trabajo.

Las entidades colaboradoras han procurado que las acciones incluyan la formación en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Becas en empresas

El objeto de esta actuación es, por un lado, mejorar el conocimiento entre las pequeñas y medianas empresas y las entidades sin ánimo de lucro de la región y los jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, que estén en situación de desempleo, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, diplomatura, o titulación universitaria, para eliminar barreras y dificultades de acercamiento entre ambos. Por otro, mejorar la capacitación y la experiencia de estas personas a través de la realización de prácticas, con una duración de seis meses en régimen de becarios. Con todo ello se persigue como fin último, facilitar la inserción laboral de éstos en las empresas y entidades sin ánimo de lucro.

Las prácticas no laborales en las entidades colaboradoras, ya sean empresas o entidades sin ánimo de lucro, tienen una duración de 6 meses, a razón de 30 horas semanales de permanencia en el centro de trabajo, distribuidas de tal forma que en ningún caso se superen las 8 horas diarias.

Los beneficiarios de estas ayudas fueron un total de 942 personas, de las cuales, el 79% fueron mujeres, el 1,6% personas discapacitadas, y jóvenes el 55%. Las personas en situación de paro de larga duración representan un 31% del total de beneficiarios.

Por la propia naturaleza de la actuación, se ha dado respuesta a las ofertas directas del tejido empresarial regional, ya que son las propias empresas de Castilla-La Mancha las que solicitan un perfil específico para el desarrollo de las prácticas en sus centros de trabajo.

Un porcentaje importante de becarios han desarrollado labores relacionadas con la dirección y administración de empresas, lo que implica una mejora en la eficiencia y eficacia en la gestión de las empresas castellano-manchegas, modernizando éstas, lo que supone la incorporación de las nuevas tecnologías y la aplicación práctica de los conocimientos científicos que aportan los nuevos titulados. Dicha mejora repercute positivamente en las relaciones externas de las empresas y, por tanto, en la totalidad del tejido empresarial.

Esta actuación, cuantitativamente, tiene una gran incidencia en las empresas de la región, ya que sólo en el año 2000, los jóvenes titulados han podido realizar sus prácticas en un total de 871 entidades, repartidas por toda la Comunidad Autónoma.

Centros de información y orientación

A través de las organizaciones sindicales –UGT y CC.OO- así como de la Asociación de Parados Mayores de 40 años, se viene prestando un servicio de información y orientación para el empleo destinado a las personas en situación de desempleo.

Durante el año 2000 se atendieron un total de 6.800 personas, de las cuales el 64% fueron mujeres y el 2% fueron personas discapacitadas, y en los que el 80% de las personas atendidas eran parados de larga duración.

Esta actuación no ha tenido reflejo económico durante el año 2000, en lo que respecta a este Informe, debido a que los pagos que se han realizado en dicho ejercicio corresponden a anticipos.

Contratación indefinida

La Orden sobre contratación indefinida tiene por objeto la regulación de incentivos destinados a empresas, agrupaciones de empresas y entidades sin ánimo de lucro, que formalicen nuevas contrataciones de duración indefinida y a jornada completa o a tiempo parcial, de aquellos colectivos cuya contratación no venga incentivada por la Administración General del Estado.

Son beneficiarias las empresas y entidades sin ánimo de lucro, radicadas en Castilla-La Mancha, que formalicen contratos por tiempo indefinido, a jornada completa o a tiempo parcial, con personas en situación de desempleo inscritas como tales en alguna Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha.

Se han formalizado, al amparo de la Orden de convocatoria un total de 400 contrataciones, de las que el 53% de los contratados han sido mujeres.

Título Aval-Empleo

El Título Aval-Empleo es un “título nominativo” emitido por la Consejería de Industria y Trabajo, en el que se recoge un incentivo a la contratación indefinida, a jornada completa o a tiempo parcial de jóvenes desempleados participantes en Programas recogidos en el Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha para la actividad profesional propia de su titulación y que les faculta la participación en dichos Programas, o, en su caso, la que se derive de la acción realizada.

La vigencia de este documento es de seis meses a contar desde el día de su emisión. Transcurrido este plazo no se podrán solicitar las ayudas en él establecidas.

Durante el año 2000 se han concedido 151 ayudas, con un total de 94 beneficiarios, de los cuales el 87% fueron mujeres y el 15% personas discapacitadas.

Las actuaciones que se enmarcan dentro de las medidas 42.7 y 42.8 se están desarrollando en la actualidad, y tendrán su correspondiente reflejo en posteriores Informes.

Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Medida 43.2 . Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Dentro de esta medida se llevan a cabo acciones de formación continua destinada a trabajadores y trabajadoras de empresas de la región, canalizadas a través de las Confederaciones Empresariales y la Cámaras de Comercio.

Durante el ejercicio 2000 se realizaron un total de 210 Cursos, con una duración total de 13.154 horas, a razón de una media de 63 horas formativas. Se formaron un total de 2455 alumnos, de los cuales un 35% son mujeres, un 22% jóvenes y 0,1% son personas discapacitadas.

Los pagos realizados con cargo a esta medida en el año 2000 ascienden a 146.285,00 euros, lo que supone un 36,26% del total programado para dicha anualidad.

Las acciones formativas se han adecuando a las demandas formativas de las empresas que inciden, sobre todo, en el uso y aprovechamiento de las posibilidades que abren nuevas tecnologías para el desarrollo y actualización de su propia actividad.

Medida 43. 3. Sostener la consolidación de empleo existente

La actuación prevista en esta medida consiste en la creación de un Observatorio Regional de la Estabilidad en el Empleo, que permita conocer la evolución y tendencias de la duración de la contratación en el mercado de trabajo y los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales. No obstante, aún no se ha puesto en marcha, debido a que su creación está condicionada a la transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias en políticas activas que hoy en día tiene el Instituto Nacional de Empleo, que va a realizarse en breve.

Medida 43. 4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

Al igual que ocurre con la medida anterior, las actuaciones previstas dentro de esta medida están condicionadas a las transferencias del INEM a la Comunidad Autónoma, dado que el objetivo principal de la misma es la de mejorar la coordinación y modernizar el funcionamiento de los sistemas públicos de empleo en la región castellano-manchega para poder facilitar una mejor adaptación de las empresas y los trabajadores a los cambios del sistema productivo y del mercado laboral.

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medida 44.10. Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral.

La actuación que se ha desarrollado durante el año 2000 es la siguiente:

Módulos de integración laboral

Son unidades formativas de carácter temporal, en las que se alternan la formación y su aplicación en el contexto productivo, que tiene por objeto la inserción laboral de las personas desempleadas con discapacidad para el desarrollo de funciones y tareas cualificadas.

Los beneficiarios son las entidades sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social radique en Castilla-La Mancha, que presenten un proyecto formativo, y los beneficiarios últimos de las acciones son personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

Los módulos concedidos durante el año 2000 fueron 9, en los cuales participaron un total de 104 personas discapacitadas en situación de desempleo, de los que el 41% de los beneficiarios finales fueron mujeres.

Las áreas de actuación de los módulos están muy diversificadas, ya que las propias entidades que han impartido la formación y dirigido su aplicación práctica, han sido las que han detectado los yacimientos con posibilidades de empleo para este colectivo, al que se le sigue apoyando en la sostenibilidad de la actividad, completando de esta forma un itinerario de inserción.

Formación profesional de discapacitados

Desarrollo y ampliación de una oferta de Programas de Formación Profesional para jóvenes discapacitados mayores de 16 años. Comprende los Programas de

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E.E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta. Se trata de una Formación Profesional Especial dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, no pueden acceder a Ciclos formativos de grado medio

El número de beneficiarios que han recibido formación durante el año 2000 en cada una de las provincias, por Curso se refleja en el siguiente cuadro. Se incluye el número total de alumnos que han cursado Programas de Garantía Social dirigidos a Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (A.C.N.E. E.), y los Programas para la Transición a la Vida Adulta:

PROVINCIA	CURSO	BENEFICIARIOS
ALBACETE	99/00	80
	00/01	99
CIUDAD REAL	99/00	48
	00/01	50
CUENCA	99/00	17
	00/01	17
GUADALAJARA	99/00	17
	00/01	21
TOLEDO	99/00	60
	00/01	58
TOTAL CURSO 99/00		222
TOTAL CURSO 00/01		245

Los pagos realizados con cargo a esta medida en el año 2000 ascienden a 1.030.525,00 euros, lo que supone un 132,76% del total programado para dicha anualidad.

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Esta medida no ha tenido ejecución en la anualidad 2000.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Medida 45.17. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial, y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el Programa Operativo no existía previsión de gastos para estas medidas durante el año 2000, por ello no se han realizado actuaciones específicas, aunque la presencia de este colectivo en el resto de ejes y medidas es muy significativo, alcanzando el 65,8% sobre el total de beneficiarios.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está trabajando en la implementación de las actuaciones a desarrollar dentro de este eje.

Eje 5. Desarrollo local y urbano.

Medida 5.3 Infraestructura y equipamiento colectivo en municipios menores de 20.000 habitantes.

A través de esta medida cuya gestión corresponde a la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se van a realizar 339 proyectos que se pueden agrupar en las siguientes tipologías:

- Cambio de líneas de alta tensión
- Peatonalización
- Acondicionamiento de recintos feriales
- Remodelación de accesos
- Alumbrado público
- Adecuación de entornos
- Adecuación en materia de Patrimonio artístico
- Pavimentación
- Adaptación y construcción oficinas de Turismo y de edificios para servicios turísticos.
- Mejora infraestructura e imagen turística
- Mejora albergues municipales

La ejecución financiera a 31 de diciembre de 2000 asciende a 3.768.250,36 euros, que supone el 239,80% respecto al gasto público programado para el año 2000.

Medida 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

La actuación que se ha desarrollado dentro de esta medida es la siguiente:

Pactos locales de empleo

Su misión es la de potenciar la creación de mecanismos de concertación que permitan fomentar la creación de empleo en ámbitos territoriales concretos, a través de la participación de las diferentes administraciones y agentes sociales implicados.

Desde los Pactos se definen las políticas activas de empleo en el ámbito local o comarcal y, en particular, la coordinación de éstas con los programas de formación y empleo financiados por la Consejería de Industria y Trabajo.

En los Pactos Locales se subvencionan los gastos de personal, los gastos generales, así como la realización de estudios de prospección.

Poseen todos ellos un Centro de Empleo, que constituye el soporte técnico de la intervención del Pacto Local.

Durante el año 2000 se han subvencionado un total de 14 Pactos, en los que se encuentran implicados 62 municipios.

Los pagos realizados con cargo a esta medida en el año 2000 ascienden a 491.478,00 euros, lo que supone un 58,49% del total programado para esta anualidad.

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Con cargo a esta medida, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha realizado las siguientes actuaciones durante el año 2000:

- Museo de Santa Cruz, en Toledo.

Se están realizando obras de restauración en el ex –convento de Santa Fe, para crear un Museo anexo al de Santa Cruz que, en gran parte, será expositor de sí mismo. El ex –convento esta constituido por un edificio conventual con un claustro del siglo XVI, junto a un conjunto de restos de gran valor artístico y arqueológico (Sala de Alfarges del siglo XVI, ábsido mudejar, Iglesia de Santiago, etc.).

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

Con cargo a estas obras, durante el año 2000 se han pagado 148.141,21 euros.

- Biblioteca de Cuenca.

La obra consiste en la reestructuración y ampliación de un edificio del año 1965 realizado por Miguel Fisac.

El proyecto contempla la demolición del salón de actos para colocar la sala de préstamos y la sala infantil, y la demolición de la torre de depósitos para reconstruirla de forma que sus diferentes niveles sean prolongación de los generales del edificio.

Los gastos pagados con cargo a esta obra durante el año 2000 ascienden a 856.057,32 euros.

- Biblioteca de Guadalajara.

Las obras que se están realizando son de rehabilitación y reforma del antiguo Palacio Dávalos para su uso como Biblioteca.

Con cargo a estas obras se han pagado durante el año 2000 1.816.122,38 euros, lo que supone un 37,64% sobre el total programado para dicha anualidad.

Los proyectos cofinanciados con fondos del FEDER por la Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas, tienen como objetivo la rehabilitación del Patrimonio Histórico de Minas de Almadén, concretado en dos de sus monumentos más emblemáticos: la reparación y acondicionamiento del Hospital de Mineros de San Rafael y la rehabilitación de la Puerta de Carlos IV.

La rehabilitación del Hospital de San Rafael y de la Puerta de Carlos IV permitirá el acondicionamiento de dichos edificios, a fin de que puedan ser visitados por el público y apreciados en su conjunto, contribuyendo a difundir la riqueza arquitectónica e histórica de la zona.

El Hospital de San Rafael es un edificio fundado en el año 1752. Una vez acondicionado permitirá su utilización como archivo y custodia del patrimonio histórico de las Minas de Almadén, que podrán ser utilizados por los interesados con fines docentes, de investigación o turístico-culturales.

Asimismo, acogerá el contenido en formato cd-rom o microfilmación de muchos otros documentos relativos a la historia de Minas de Almadén ubicados en diferentes archivos nacionales y privados.

La puerta de Carlos IV se construyó en el año 1795, es una puerta de casi 9 metros de altura, construida en ladrillo visto, con rasgos barrocos que está integrada en el Cerco de Buitrones, recinto cerrado en el que se encontraban las instalaciones mineras y por ella salían las carretas que transportaban el mercurio hasta Sevilla, donde se embarcaba para América.

Durante el año 2000 no se realizó ningún pago con cargo a estos proyectos, debido a que estaba pendiente la concesión de la licencia municipal de obras, necesaria para el comienzo de las mismas.

Con fecha 28 de mayo de 2001, ha sido concedida la licencia municipal para la ejecución de las obras de “Reforma del antiguo Hospital Minero de San Rafael, para archivo histórico y museo de las Minas de Almadén”, y se están realizando los trámites necesarios para el comienzo de dichas obras.

En esta medida se incluye, asimismo, la rehabilitación de un edificio histórico-artístico para su conversión en Parador. Esta actuación va a realizarla el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA). En el año 2000 no se ha realizado ninguna actuación.

Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

Esta medida está siendo realizada por las Consejerías de Bienestar Social y por la de Sanidad, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

La ejecución de las operaciones de esta medida por parte de las Consejerías citadas responde a las líneas directrices de los siguientes Planes:

- Plan de Atención de personas mayores, cuyo objetivo es potenciar y adaptar la Red regional de Centros de mayores y desarrollo del servicio de estancias diurnas en centros gerontológicos.
- Plan Integral de acciones para personas con discapacidad
- Plan integral de infancia y adolescencia en Castilla-La Mancha.

Asimismo las actuaciones en Centros de Salud y Consultorios Locales se priorizarán en función de la planificación de la Consejería de Sanidad.

Durante el año 2000 se han iniciado cinco proyectos cuya gestión corresponde a la Consejería de Bienestar Social, destinados a la realización de obras de adaptación y ampliación de centros de atención de día para personas mayores. El proyecto de mayor importancia por su cuantía es el expediente 1/2000 para la

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

ampliación del centro de mayores de Alcazar de San Juan (Ciudad Real) con una cuantía de 139,08 miles de euros.

En dicha anualidad se han iniciado trece proyectos gestionados por la Consejería de Sanidad, destinados a obras de construcción y adaptación de Consultorios Locales. El proyecto de mayor cuantía corresponde al expediente CR-81 para las obras de construcción del Consultorio Local de Terrinches (Ciudad Real), con un coste total de 76,93 miles de euros.

La ejecución financiera del año 2000, de los proyectos de la Consejería de Bienestar Social asciende a 343.850,00 euros. La ejecución financiera de los proyectos de la Consejería de Sanidad asciende a 257.590,55 euros. El total de gastos certificados –601.445,55 euros-, supone un 91,46% sobre el total programado para dicha anualidad.

Las actuaciones realizadas por el INSALUD durante el año 2000 han sido las siguientes:

1. Nuevas infraestructuras

Atención primaria

Se ha iniciado en este periodo la construcción del Centro de Salud de Fuensalida (Toledo).

Se encuentran en fase de redacción los proyectos de construcción de los siguientes Centros de Salud: Iniesta, (Cuenca), Minglanilla (Cuenca), San Clemente (Cuenca), Marchamalo (Guadalajara) y Puente del Arzobispo (Toledo).

Todos estos proyectos tienen el inicio de obra previsto para el año 2001.

2. Renovación de infraestructuras.

Atención primaria

Se encuentran en fase de redacción del proyecto la reforma de fachadas del Centro de Salud de Almansa (Albacete), y la ampliación del Centro de Salud de Yepes (Toledo), con inicio de obras previstos para el año 2001.

Atención especializada

Se han iniciado en este periodo las obras de reforma y ampliación del Hospital “Virgen de la Luz” en Cuenca, la reforma y ampliación del Hospital “Nuestra Señora del Prado” en Talavera de la Reina (Toledo), la reforma del Hospital “Virgen de la Salud” en Toledo, la reforma del Centro de Especialidades del

Hospital “Virgen de la Salud” en Toledo, y la Construcción de un Almacén en el Hospital Nacional de Parapléjicos, en Toledo.

Se encuentra en fase de redacción del proyecto la construcción de un Aparcamiento en el Hospital “Virgen de la Luz”, en Cuenca, con inicio de obra previsto para el año 2001.

Por otra parte se ha iniciado en este periodo la segunda etapa de un gran proyecto:

1. Nuevo Hospital de Ciudad Real. Esta obra se ha adjudicado por un importe de 75.052.331,78 € .

Para esta actuación se está preparando la documentación correspondiente a un Gran Proyecto cofinanciado por los Fondos Estructurales, por lo que no se ha incluido en el certificado correspondiente a 31 de diciembre de 2000.

3. Renovación tecnológica y equipamiento.

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el Plan de Renovación Tecnológica puesto en marcha por el INSALUD.

Los pagos realizados durante el año 2000 ascienden a 18.500.680,47 euros, lo que supone un 235,47% de total programado para el año 2000.

Eje 6. Redes de transporte y energía.

Medida 6.1. Carreteras y autovías.

Las operaciones que integran esta medida están realizadas por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento.

En el caso de los proyectos que va a realizar la citada Consejería, estarán destinados a superar las deficiencias que siguen afectando a la red regional y a la funcionalidad que debe guardar la misma para la vertebración y ordenación del territorio regional según queda determinado en el II Plan Regional de Carreteras, aprobado mediante Resolución de las Cortes regionales de noviembre de 1998, y en que se establecen los siguientes objetivos:

- Consecución de un adecuado nivel de funcionalidad y seguridad a los usuarios en sus desplazamientos por la red regional de carreteras.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

- Integración del conjunto territorial castellano-manchego a través de la dotación de una adecuada accesibilidad a todos los espacios regionales.
- Conexión e integración de la región con su entorno nacional y europeo.
- El respeto máximo a los valores medioambientales en la región.

Para alcanzar estos objetivos, el Plan contempla la Red de Carreteras global de la Región, estableciendo un modelo de gestión integrada que permita una correcta programación de las inversiones y determine los recursos necesarios para su correcta conservación y explotación. Su ámbito temporal es de once años, abarcando el periodo 1998-2008.

La ejecución de la medida en el año 2000, corresponde a un total de 183 proyectos, distribuidos en función de la finalidad, de la siguiente forma:

PROYECTOS	NÚMERO	% PORCENTAJE
Obras de acondicionamiento de carreteras	58	0,32
A.T Para estudio y elaboración del proyecto	53	0,29
Construcción de nueva obra	4	0.02
Resto	68	0,37
TOTALES	183	1

Podemos observar a través de la distribución efectuada que el volumen más importante de proyectos se concentra en obras de acondicionamiento de carreteras con un total de 58 de los que 9 destacan por su cuantía, siendo los proyectos de mayor coste total:

- Acondicionamiento de las Ctras. CM-403 y CM-410 Pk 0 al 7,8 y PK 0 al 26,7 tramo: Menasalvas- Cuerva-Sonseca, con un coste total de 9.171.120,00 euros.
- Acondicionamiento de la Ctra. CM-310 tramo: Saelices-Villamayor de Santiago, con un coste total de 7.693.410,00 euros.
- Acondicionamiento Ctra. CM-3218 tramo: intersección CM-332-Valdeganga (AB), con un coste total de 6.783.780,00 euros.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

- Acondicionamiento de la Ctra. CM- 110 PK 36 al 60. tramo: Imon-Atienza-Cañamares, con un coste total de 6.656.570,00 euros.
- Acondicionamiento de la Ctra. CM-101 tramo: Fuencemillán-Espinosa de Henares-Jadraque, con un coste total de 6.454.940,00 euros.
- Acondicionamiento Ctra. CM-411 tramo: Nava de Ricomalillo L.P de Caceres P.k 0 al 22 en Toledo, con un coste total de 6.383.140,00 euros.
- Acondicionamiento de la Ctra. CM-332, PK 4,256 Al 33,897 tramo: Albacete-intersección con la CM-3254 (AB), con un coste total de 6.358.510,00 euros.
- Acondicionamiento CM-401 Tramo: Navahermosa-Los Navalmorales, con un coste total de 6.330.340,00 euros.
- Acondicionamiento de las Ctras.GU-912 y GU-913 PK 28 al 47 y 0 al 3 tramo: Peralvecha-Villanueva de Alcorón, con un coste total de 6.051.930,00 euros.

El segundo grupo de proyectos está formado por aquellos cuya finalidad es asistencia técnica para estudio y elaboración de proyectos de construcción y acondicionamiento de carreteras, con un total de 53 proyectos que supone un 29% respecto al total.

Estos proyectos de asistencia técnica se refieren al estudio y redacción de proyectos relativos a la construcción de carreteras concretas, cuya ejecución física también se financia con cargo a esta medida.

En consecuencia, estas asistencias técnicas conforman parte del coste de los proyectos incluidos en esta medida.

En tercer lugar están los proyectos de nueva construcción, con un total de 4 proyectos, que supone un 2,1% respecto al total.

El resto de proyectos está formado por obras de conservación de firmes, mejora del afirmado y señalización, instalación de señales y colocación de barreras de seguridad en igual proporción, de forma que ningún grupo destaca con respecto a los anteriores.

La ejecución financiera del año 2000 asciende a 52.967.337,74 euros, que suponen un 91,90% respecto al gasto programado de la medida para este año.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

Por lo que respecta a las operaciones realizadas por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, los pagos abonados durante el año 2000 han sido de 2.713.060,62 euros.

De la cantidad anterior, 1.714.684,00 euros corresponden a pagos realizados con cargo a los proyectos relacionados a continuación, integrados en el gran proyecto denominado “Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Venta del Olivo”, presentado a la Comisión el día 19 de junio de 2001 y aprobado por Decisión C(2001) 2823, de 12 de noviembre de 2001, habiéndose confirmado en la misma la tasa de cofinanciación del 70%:

- N-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Albacete-Enlace de El Puerto.
- N-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de El Puerto-Enlace de Navacampana.
- N-301. Autovía Albacete-Murcia. Tramo: Enlace de Navacampana-Venta del Olivo.

El importe pagado con cargo a estos proyectos no es muy elevado, debido a que las obras están adjudicadas por el método alemán y el abono total de las mismas está previsto en los años 2001 y 2002.

El resto de la cantidad certificada por el Ministerio de Fomento, es decir, 998.376,62 euros, corresponden a pagos realizados con cargo a la N-400. Actuación en medio urbano. Acceso a Cuenca.

Con estos proyectos se consigue actuar en 85 kilómetros (81,8 de Autovía y 3,2 de actuaciones en medio urbano), que representa un 38,6% de la totalidad de kilómetros programados.

Medida 6.3. Ferrocarriles.

Esta medida es realizada por la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento.

En esta medida, durante el año 2000, se han comenzado dos actuaciones de Mantenimiento Especial de la línea Madrid-Alicante entre los puntos kilométricos 162 a 182 y 245 a 276.

Este Mantenimiento Especial consiste en la renovación integral de vía, adaptación de la catenaria y mejora de la señalización y sistemas de seguridad.

El importe pagado durante el año 2000 ha sido de 7.591.039,83 euros, lo que supone un 22,45% del coste total previsto para esta anualidad.

Las obras iniciadas suponen una inversión de 64.104.000,00 euros, que suponen un 13% del total programado para la medida.

Medida 6.8. Redes de distribución de energía.

El gasto público programado para el año 2000 asciende a 1.444.440,00 euros, no habiendo tenido ejecución financiera durante dicho año.

Medida 6.9. Energías renovables, eficiencia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.

El gasto público programado para el año 2000 asciende a 54.545,00 euros, pero durante dicho año no se han efectuado pagos con cargo a esta medida porque, como se indicó en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, estaba prevista la elaboración de una orden de ayudas de “minimis”, que se ha publicado el día 6 de febrero de 2001.

Es, por tanto, a partir de dicha fecha cuando pueda iniciarse la ejecución de la medida.

Medida 6.10. Ayudas de eficiencia y ahorro energético de las empresas.

El gasto público programado para el año 2000 asciende a 461.538,00 euros, no habiendo tenido ejecución financiera durante dicho año ya que, como se indicó en el Programa Operativo Integrado, estaba prevista la elaboración de una orden de ayudas de “minimis”, que se ha publicado el día 6 de febrero de 2001. Por ello, la ejecución de esta medida se iniciará a partir de dicha fecha.

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural.

Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

Dentro de estas actuaciones se ha certificado un gasto de 4.499.087,00 euros, lo que representa el 89,83 % del total programado para el año 2000.

Dentro de los planes sectoriales que pueden afectar a esta medida cabe señalar que es inminente la aprobación del Plan Nacional de Regadíos, por el que se acometerán varias de las acciones contempladas en esta medida.

Se encuentra en fase de publicación la nueva normativa referente a la concentración parcelaria de carácter privado.

Recientemente se ha publicado la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 16 de marzo de 2001, por la que se establece un régimen de ayudas para la adquisición de maquinaria destinada a la mejora y conservación de los caminos rurales en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

La puesta en marcha de la normativa y el Plan anteriormente citados, conllevará un incremento de las inversiones públicas destinadas a cumplir los objetivos de esta medida.

El retraso en el grado de ejecución de esta medida es debido a que se ha realizado, en primer lugar, la elaboración de la normativa prevista.

Asimismo, la aprobación y puesta en marcha del Plan Nacional de Regadíos ha producido una paralización de las inversiones públicas en este campo.

Los proyectos más importantes serán los de adquisición de maquinaria destinada a la mejora y conservación de los caminos rurales, en base a la Orden de 16 de marzo de 2001 citada anteriormente y los proyectos de infraestructuras agrarias, basados en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, que se contemplarían en el Plan Nacional de Regadíos.

Medida 7.5. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

En esta medida no se ha certificado ningún pago durante el año 2000.

Medida 7.6. Recuperación de la producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados

En esta medida no se ha certificado ningún pago durante el año 2000.

Medida 7.7. Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del F.S.E.

En esta medida no se ha certificado ningún gasto durante el año 2000, aunque se han iniciado actuaciones por importe de 180.307,00 euros, cuyo pago se realizará en el año 2001.

Para su desarrollo se ha preparado un Plan de Formación Agraria de Castilla-La Mancha, que orientará las acciones a llevar a cabo en este ámbito.

Además, está preparándose una Orden de la Consejería de Agricultura por la que se regulará la formación agraria en Castilla-La Mancha, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento 1257/1999, con el fin de atender las acciones a financiar con cargo a esta medida, sobre acciones formativas encuadradas en el Plan de Formación.

Se espera un incremento sustancial de las acciones dentro de la medida, ya que el Plan Regional de Formación activará el gasto en este año 2001 y de forma creciente en los siguientes.

Durante el año 2000 se han aprobado dentro de esta medida 95 proyectos que afectaron a 2.874 beneficiarios con una subvención total de 180.307 Euros.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

Se ha certificado un gasto de 2.480.127,52 euros, lo que representa el 21,06% del total programado para el año 2000.

Las actuaciones correspondientes a la comercialización agraria estaban incluidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 18 de marzo de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras de un régimen general de ayudas para el fomento del cooperativismo agrario y la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agroalimentarios en Castilla-La Mancha que, a su vez, se incluyen en los regímenes de ayudas nº 105/98, 106/98 y 102/98, aprobadas por la Comisión con fechas de 27 de abril de 1998, 24 de abril de 1998 y 22 de abril de 1998, respectivamente.

Dentro de esta medida, en cuanto a la parte de comercialización agraria como consecuencia de la aprobación de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, se procedió a su adaptación, y en la actualidad se encuentran dentro de los regímenes de ayudas aprobados por la Comisión, nº 347/2000 "ayuda a la comercialización de productos agrícolas de calidad" con fecha de 23 de marzo de 2001, y nº 348/2000 "ayudas a las cooperativas y agrupaciones agrarias" con fecha de 23 de enero de 2001. A nivel regional se encuentran reguladas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de junio de 2000 por la que se establecen los programas de fomento de calidad agroalimentaria en Castilla- La Mancha (FOCAL 2000).

Por problemas de plazos en la publicación de la Orden FOCAL 2000, que se publicó el 16 de junio de 2000, las resoluciones se hicieron durante el segundo semestre del año, cuándo en las partidas presupuestarias había menos fondos. Por Este motivo la ejecución de la medida ha sido inferior a la prevista en la anualidad 2000.

Medida 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.

El gasto público programado para el año 2000 asciende a 142.850,00 euros, no habiendo tenido ejecución financiera durante dicho año.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que, en estos momentos, no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no

se está en condiciones de facilitar en este primer Informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer Informe Anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y, por lo tanto, mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

Procedimiento de gestión del sistema de indicadores

Es preciso subrayar que los indicadores diseñados y plasmados en el Complemento de Programa se caracterizan por su idoneidad, habiendo sido objeto de consensuación final con los diferentes centros gestores, a través de reuniones de trabajo con todos los servicios, los cuales constituyen el nivel más apropiado para la definición y seguimiento posterior de los indicadores de las medidas por ellos gestionadas.

El trabajo de definición y propuesta de los indicadores se inició con el propio arranque del proceso de programación de este período, en fase de Plan de Desarrollo Regional, dado que se estimó crucial contar con un sistema apropiado de seguimiento físico con el objeto de que el mismo pudiese cumplir la misión de facilitar y evaluar los resultados de las diferentes políticas de gasto.

El diseño inicial fue viéndose alterado como consecuencia del diferente nivel de agregación y definición de las medidas, en el proceso de negociación que, a estos efectos, se mantuvo con los servicios de la Comisión, hasta llegar al estadio final del conjunto de indicadores seguido en el Complemento de Programa, aceptado por la Comisión el día 17 de octubre de 2001.

Respecto a los indicadores seleccionados, se marcó el objetivo de que los mismos tuviesen una estrecha imbricación con las medidas del Programa Operativo Integrado y con las operaciones cofinanciadas, con el objetivo de evitar que la medición de dichos indicadores se viese afectada por factores exógenos de políticas no cofinanciadas o de políticas sólo parcialmente cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Por lo que respecta en concreto a la administración regional, con relación al propio dispositivo de gestión, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, elaboró una guía de “Instrucciones para el seguimiento de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en el período 2000-2006”, en la que se contemplan todos los elementos que deben ser considerados por los centros gestores a efectos de homogeneizar los conceptos y las propias bases de información con que éstos deben contar.

En la administración regional, el sistema de seguimiento queda vinculado a cada proyecto, requiriéndose una base diferenciada para los indicadores que “computan” en la reserva de eficacia y la pertinente al resto de los indicadores.

La base de datos de la administración regional, tras el análisis de la situación, se ha preferido que esté localizada en cada centro gestor responsable de la ejecución de las medidas, habiéndose establecido en las “Instrucciones” más arriba citadas el contenido mínimo de que deberá constar dicha base, procediendo a transmitir la información a los órganos intermedios con arreglo a los parámetros estipulados.

El seguimiento de los indicadores recogidos en el Complemento de Programa se realiza a través de la aplicación Fondos 2000, a nivel de operación.

3.1. Cuadros de ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	57.996.831,00	26.596.084,61	45,86		
Medida 1.1	18.100.000,00	16.730.868,29	92,44		161(92,44%)
Medida 1.2	28.326.667,00				
Medida 1.3	5.175.067,00	1.970.110,62	38,07		164(38,07%)
Medida 1.6	985.714,00	1.019.449,16	103,42		163(103,42%)
Medida 1.8	1.381.899,00	2.121.251,00	153,50		24(153,5%)
Medida 1.10	1.166.667,00	1.713.284,45	146,85		172(12,59%), 173(134,26%)
Medida 1.55	2.860.817,00	3.041.121,09	106,30		165(106,3%)
Eje Prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Medida 2.1	746.973,00				
Medida 2.2	971.429,00	1.201.201,48	123,65		181(123,65%)
Medida 2.4	300.000,00				
Medida 2.5	642.857,00	175.729,65	27,34		183(27,34%)
Medida 2.7	2.114.391,00	570.118,20	26,96		32(20,68%), 323(6,28%)
Eje Prioritario nº 3	103.011.251,00	32.505.693,33	31,56		
Medida 3.1	24.727.555,00	9.739.731,61	39,39		344(39,39%)
Medida 3.2	9.089.281,00	4.911.290,98	54,03		344(2,04%), 346(51,99%)
Medida 3.3	6.186.667,00	8.807.478,66	142,36		345(142,36%)
Medida 3.6	32.599.617,00	3.990.143,78	12,24		346(1,27%), 353(10,97%)
Medida 3.8	14.286,00	71.516,81	500,61		351(500,61%)
Medida 3.9	25.595.384,00	4.569.157,73	17,85		12(17,84%), 124(0,01%)
Medida 3.10	4.798.461,00	416.373,76	8,68		1312(8,68%)
Eje Prioritario nº 41	28.198.906,00	23.636.515,00	83,82		
Medida 41.1	11.485.714,00	5.324.819,00	46,36		36(46,36%)
Medida 41.12	13.434.354,00	16.248.657,00	120,95		23(120,95%)
Medida 41.14	915.163,00	87.944,00	9,61		23(9,61%)
Medida 41.15	2.363.675,00	1.975.095,00	83,56		23(83,56%)
Eje Prioritario nº 42	24.088.264,00	12.416.883,00	51,55		
Medida 42.6	12.877.063,00	12.416.883,00	96,43		21(96,43%)
Medida 42.7	5.697.497,00				
Medida 42.8	5.513.704,00				
Eje Prioritario nº 43	871.467,00	146.285,00	16,79		
Medida 43.2	403.397,00	146.285,00	36,26		24(36,26%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 43.3	133.013,00				
Medida 43.4	335.057,00				
Eje Prioritario nº 44	978.948,00	1.030.525,00	105,27		
Medida 44.10	776.223,00	1.030.525,00	132,76		22(132,76%)
Medida 44.11	202.725,00				
Eje Prioritario nº 45					
Eje Prioritario nº 5	15.093.922,00	25.177.976,76	166,81		
Medida 5.3	1.571.429,00	3.768.250,36	239,80		171(148,18%), 352(90,09%), 353(1,53%)
Medida 5.6	840.344,00	491.478,00	58,49		21(58,49%)
Medida 5.8	4.825.185,00	1.816.122,38	37,64		171(16,83%), 354(20,81%)
Medida 5.9	7.856.964,00	19.102.126,02	243,12		36(243,12%)
Eje Prioritario nº 6	164.912.089,00	63.271.438,19	38,37		
Medida 6.1	129.131.919,00	55.680.398,36	43,12		312(43,12%)
Medida 6.3	33.819.643,00	7.591.039,83	22,45		311(22,45%)
Medida 6.8	1.444.444,00				
Medida 6.9	54.545,00				
Medida 6.10	461.538,00				
Eje Prioritario nº 7	26.267.582,00	6.979.214,52	26,57		
Medida 7.2	5.008.571,00	4.499.087,00	89,83		1302(22,13%), 1309(67,7%)
Medida 7.5	8.606.154,00				
Medida 7.6	140.000,00				
Medida 7.7	591.428,00				
Medida 7.8	11.778.572,00	2.480.127,52	21,06		1303(19,61%), 1304(1,45%)
Medida 7.9	142.857,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	521.627,00	556.327,73	106,65		312(12,97%), 413(82,58%)
Asistencia Técnica FSE	575.707,00	766.290,00	133,10		41(133,1%)
Asistencia Técnica FEOGA	430.667,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	296.250.213,00	147.781.128,46	49,88		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	46.196.794,00	35.284.408,00	76,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	85.275.904,00	11.964.746,01	14,03		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	57.996.831,00	26.596.084,61	45,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.996.831,00	26.596.084,61	45,86		
Eje prioritario nº 2	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.775.650,00	1.947.049,33	40,77		
Eje prioritario nº 3	103.011.251,00	32.505.693,33	31,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.011.251,00	32.505.693,33	31,56		
Eje prioritario nº 41	28.198.906,00	23.636.515,00	83,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.198.906,00	23.636.515,00	83,82		
Eje prioritario nº 42	24.088.264,00	12.416.883,00	51,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.088.264,00	12.416.883,00	51,55		
Eje prioritario nº 43	871.467,00	146.285,00	16,79		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	871.467,00	146.285,00	16,79		
Eje prioritario nº 44	978.948,00	1.030.525,00	105,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	978.948,00	1.030.525,00	105,27		
Eje prioritario nº 45	0,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Eje prioritario nº 5	15.093.922,00	25.177.976,76	166,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.093.922,00	25.177.976,76	166,81		
Eje prioritario nº 6	164.912.089,00	63.271.438,19	38,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	164.912.089,00	63.271.438,19	38,37		
Eje prioritario nº 7	26.267.582,00	6.979.214,52	26,57		


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.267.582,00	6.979.214,52	26,57		
Asistencia Técnica	1.528.001,00	1.322.617,73	86,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.528.001,00	1.322.617,73	86,56		
TOTAL	427.722.911,00	195.030.282,47	45,60		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	482.760.251,00	26.596.084,61	5,51		
Medida 1.1	156.257.143,00	16.730.868,29	10,71		161(10,71%)
Medida 1.2	201.512.001,00				
Medida 1.3	37.450.000,00	1.970.110,62	5,26		164(5,26%)
Medida 1.4	19.184.286,00				
Medida 1.5	14.144.286,00				
Medida 1.6	7.285.714,00	1.019.449,16	13,99		163(13,99%)
Medida 1.8	16.850.448,00	2.121.251,00	12,59		24(12,59%)
Medida 1.10	8.650.002,00	1.713.284,45	19,81		172(1,7%), 173(18,11%)
Medida 1.55	21.426.371,00	3.041.121,09	14,19		165(14,19%)
Eje Prioritario nº 2	59.037.533,00	1.947.049,33	3,30		
Medida 2.1	13.383.254,00				
Medida 2.2	8.099.998,00	1.201.201,48	14,83		181(14,83%)
Medida 2.4	2.842.855,00				
Medida 2.5	4.499.999,00	175.729,65	3,91		183(3,91%)
Medida 2.7	30.211.427,00	570.118,20	1,89		32(1,45%), 323(0,44%)
Eje Prioritario nº 3	731.247.719,00	32.505.693,33	4,45		
Medida 3.1	173.158.279,00	9.739.731,61	5,62		344(5,62%)
Medida 3.2	64.691.858,00	4.911.290,98	7,59		344(0,29%), 346(7,3%)
Medida 3.3	46.040.000,00	8.807.478,66	19,13		345(19,13%)
Medida 3.6	230.476.919,00	3.990.143,78	1,73		346(0,18%), 353(1,55%)
Medida 3.8	671.430,00	71.516,81	10,65		351(10,65%)
Medida 3.9	182.080.002,00	4.569.157,73	2,51		12(2,51%), 124(0%)
Medida 3.10	34.129.231,00	416.373,76	1,22		1312(1,22%)
Eje Prioritario nº 41	275.826.435,00	23.636.515,00	8,57		
Medida 41.1	133.771.428,00	5.324.819,00	3,98		36(3,98%)
Medida 41.12	114.186.282,00	16.248.657,00	14,23		23(14,23%)
Medida 41.14	7.778.493,00	87.944,00	1,13		23(1,13%)
Medida 41.15	20.090.232,00	1.975.095,00	9,83		23(9,83%)
Eje Prioritario nº 42	108.717.909,00	12.416.883,00	11,42		
Medida 42.6	58.118.222,00	12.416.883,00	21,36		21(21,36%)
Medida 42.7	25.714.599,00				
Medida 42.8	24.885.088,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 43	11.038.589,00	146.285,00	1,33		
Medida 43.2	5.109.704,00	146.285,00	2,86		24(2,86%)
Medida 43.3	1.684.839,00				
Medida 43.4	4.244.046,00				
Eje Prioritario nº 44	11.480.132,00	1.030.525,00	8,98		
Medida 44.10	9.102.769,00	1.030.525,00	11,32		22(11,32%)
Medida 44.11	2.377.363,00				
Eje Prioritario nº 45	30.217.764,00				
Medida 45.16	22.663.324,00				
Medida 45.17	3.021.776,00				
Medida 45.18	4.532.664,00				
Eje Prioritario nº 5	118.270.440,00	25.177.976,76	21,29		
Medida 5.3	11.657.143,00	3.768.250,36	32,33		171(19,98%), 352(12,14%), 353(0,21%)
Medida 5.6	7.002.864,00	491.478,00	7,02		21(7,02%)
Medida 5.8	41.223.292,00	1.816.122,38	4,41		171(1,97%), 354(2,44%)
Medida 5.9	58.387.141,00	19.102.126,02	32,72		36(32,72%)
Eje Prioritario nº 6	1.008.085.242,00	63.271.438,19	6,28		
Medida 6.1	748.831.429,00	55.680.398,36	7,44		312(7,44%)
Medida 6.3	240.703.077,00	7.591.039,83	3,15		311(3,15%)
Medida 6.8	11.844.444,00				
Medida 6.9	2.890.907,00				
Medida 6.10	3.815.385,00				
Eje Prioritario nº 7	214.416.923,00	6.979.214,52	3,25		
Medida 7.2	35.634.286,00	4.499.087,00	12,63		1302(3,11%), 1309(9,52%)
Medida 7.5	61.216.921,00				
Medida 7.6	997.144,00				
Medida 7.7	4.208.572,00				
Medida 7.8	83.788.572,00	2.480.127,52	2,96		1303(2,76%), 1304(0,2%)
Medida 7.9	28.571.428,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	3.651.389,00	556.327,73	15,24		312(1,85%), 413(11,8%)
Asistencia Técnica FSE	6.165.123,00	766.290,00	12,43		41(12,43%)
Asistencia Técnica FEOGA	3.065.334,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.110.437.630,00	147.781.128,46	7,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	346.911.090,00	35.284.408,00	10,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	606.632.063,00	11.964.746,01	1,97		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	482.760.251,00	26.596.084,61	5,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	482.760.251,00	26.596.084,61	5,51		
Eje prioritario nº 2	59.037.533,00	1.947.049,33	3,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.037.533,00	1.947.049,33	3,30		
Eje prioritario nº 3	731.247.719,00	32.505.693,33	4,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	731.247.719,00	32.505.693,33	4,45		
Eje prioritario nº 41	275.826.435,00	23.636.515,00	8,57		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	275.826.435,00	23.636.515,00	8,57		
Eje prioritario nº 42	108.717.909,00	12.416.883,00	11,42		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	108.717.909,00	12.416.883,00	11,42		
Eje prioritario nº 43	11.038.589,00	146.285,00	1,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.038.589,00	146.285,00	1,33		
Eje prioritario nº 44	11.480.132,00	1.030.525,00	8,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.480.132,00	1.030.525,00	8,98		
Eje prioritario nº 45	30.217.764,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.217.764,00				
Eje prioritario nº 5	118.270.440,00	25.177.976,76	21,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CM

Título: P.O. DE CASTILLA-LA MANCHA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	118.270.440,00	25.177.976,76	21,29		
Eje prioritario nº 6	1.008.085.242,00	63.271.438,19	6,28		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.008.085.242,00	63.271.438,19	6,28		
Eje prioritario nº 7	214.416.923,00	6.979.214,52	3,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	214.416.923,00	6.979.214,52	3,25		
Asistencia Técnica	12.881.846,00	1.322.617,73	10,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.881.846,00	1.322.617,73	10,27		
TOTAL	3.063.980.783,00	195.030.282,47	6,37		

Cuadro nº 10 de ejecución financiera por eje prioritario y medida, sin incluir la Subvención Global.

**Cuadro nº 10 de ejecución financiera por eje prioritario y medida,
incluyendo la Subvención Global.**

3.2. Pagos realizados por la Comisión.

Considerando la fecha de aprobación del Programa Operativo (13 de marzo de 2001), en la anualidad 2000 no hubo ningún pago de la Comisión con cargo al mismo.

3.3. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.

Como consecuencia de lo indicado en el anterior apartado, tampoco se pudieron realizar pagos de las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe y, en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer Informe Anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no es posible facilitar en la actualidad la información correspondiente a los indicadores de reserva de eficacia.

5.DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN RESPECTO AL SEGUIMIENTO, CONTROL FINANCIERO, EVALUACIÓN Y RECOGIDA DE DATOS.

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos, de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

5.1.1. Sistemas de seguimiento

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) N° 1260/1999, del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos, que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTION DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de

acuerdo al Anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000”, a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada uno de los organismos participantes, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión, que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos, requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001, de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo 4 del Reglamento de Gestión, se deben cumplimentar los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses, etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación que, una vez firmado por el responsable del Organismo Gestor y por el responsable de la Contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago, que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá, a su vez, llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitira garantizar la pista de auditoría, al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, período de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones adoptadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no pudo adoptarse ninguna ya que la constitución del mismo tuvo lugar en la reunión del día 5 de junio de 2001.

A continuación se describe de forma pormenorizada el sistema que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tiene implantado para un adecuado seguimiento de sus operaciones:

En la actualidad, el sistema básico para la captura de datos económicos y contables correspondientes a las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales es el Sistema de Información Contable de Castilla - La Mancha.

Este sistema recoge todas las contables por las que atraviesan las operaciones financiadas con cargo al Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha: retención de crédito, autorización, disposición de crédito, obligación reconocida y pago.

El sistema depende de la Intervención General, correspondiendo a este organismo, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, la dirección de la contabilidad general de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y de sus organismos autónomos, y todo cuanto se relaciona con la misma.

Con base a este sistema, los centros ejecutores de las medidas gestionadas por la administración regional extraen la información necesaria para alimentar el Sistema Fondos 2.000, el cual es gestionado por la Autoridad de Gestión, habiendo sido diseñado para dar respuesta a los requerimientos de información establecidos por el Reglamento (CE) 438/2001.

Con la finalidad de establecer el volcado de ficheros de seguimiento de las operaciones cofinanciadas (datos generales y datos de pagos de los proyectos), los organismos intermedios en el Sistema de Gestión y Seguimiento de los Fondos Estructurales gestionados por la administración regional, han establecido sus propios requerimientos a los centros gestores para poder homogeneizar y garantizar la calidad de los datos suministrados a la aplicación Fondos 2000.

Dado que los organismos intermedios deben relacionarse y obtener la validación por cuenta de las autoridades pagadoras, cuyas funciones están establecidas en el artículo 32 del Reglamento(CE) 1260/99 y dado, que en el caso del Programa Operativo de Castilla - La Mancha 2000-2006 se han establecido tres autoridades pagadoras, las cuales actúan, a su vez, como coordinadoras de los Fondos– Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda; Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del

Ministerio de Trabajo y Dirección General de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -, se ha establecido un sistema paralelo en la administración regional con la finalidad de establecer unos canales de diálogo e intercambios de información lo más ágiles y eficaces posibles.

En concreto, estos tres organismos intermedios, tal y como se ha explicitado en el Complemento de Programa, son los siguientes:

- Dirección General de Economía y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, en lo que respecta al FEDER, y como organismo de interlocución con el Ministerio de Hacienda
- Dirección General de Alimentación y Cooperativas, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en lo que respecta al FEOGA-O.
- Dirección General de Formación y Empleo, de la Consejería de Industria y Trabajo, en lo que respecta al FSE.

Estas tres Unidades actúan, en consecuencia, como coordinadoras del sistema de seguimiento, control y gestión de las operaciones cofinanciadas, normalizando el contenido de la información necesaria a tales efectos, y contando con las bases de datos de información necesarias para garantizar la veracidad y fiabilidad sobre aquéllas, sin menoscabo de las propias bases de datos con que actúan los centros gestores en el desempeño de sus funciones.

En la actualidad, se está operando un proceso de renovación de los sistemas de información que soportan la gestión económico-financiera de la administración regional, cuyo punto de arranque tuvo lugar en 1999.

Este nuevo sistema, denominado TAREA, tiene como finalidad la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión económico-financiero bajo la óptica de una integración de los flujos de información generados, utilizando para ello el empleo de las más modernas tecnologías de información en este campo.

El sistema basado en el principio del dato único, consta de los siguientes módulos:

- Contabilidad presupuestaria
- Tesorería
- Contabilidad general
- Gestión de proyectos
- Workflow
- Contabilidad Analítica
- Control y ayuda a la decisión

Dada la complejidad y la envergadura de un proyecto de tales características, la puesta en marcha del mismo se está realizando por fases. En la primera de ellas se ha finalizado el desarrollo conceptual de las áreas funcionales correspondientes a:

- Ejecución del presupuesto de gastos
- Ejecución del presupuesto de ingresos
- Tesorería y contabilidad extrapresupuestaria
- Contabilidad general
- Registro de licitadores y contratos
- Proyectos de gastos: elaboración del presupuesto

Con relación al módulo de proyectos de gastos, el mismo se trata de un área nueva para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, posibilitando la presupuestación para proyectos de gasto.

Este módulo consta de dos partes diferenciadas:

- Elaboración del Presupuesto de Proyectos de Gasto.
- Ejecución y Certificación de Proyectos de Gasto.

Este módulo hará posible que en el futuro, conforme a la planificación temporal que se ha fijado, resulte factible el seguimiento de las medidas y de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, la generación de certificaciones, la operativa de reprogramaciones y el sistema de seguimiento físico de las medidas cofinanciadas, en un marco integrado con el resto de las áreas de gestión económico-financiera.

FEDER

El grado de ejecución del conjunto de medidas que integran este Fondo asciende al 49,88% respecto al total programado para el año 2000.

Los beneficiarios finales de las medidas respecto de las que se han certificado pagos han sido los diecisiete siguientes:

- Consejería de Industria y Trabajo: medidas 1.1.,1.10,1.3.,1.6.,2.5,3.8.,5.3.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: 2.2., 2.7., 9.1.
- Consejería de Obras Públicas: medidas 3.1.,3.3.,6.1.
- Consejería de Educación: medida 41.1.
- Universidad de Castilla-La Mancha: medida 41.1.

- Consejería de Bienestar Social: medida 5.9.
- Consejería de Sanidad: medida 5.9.
- SODICAMAN: medidas 1.55. y 9.51. de la Subvención Global.
- Entidad Pública Empresarial de Suelo: medida 1.3.
- Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda): medida 2.7.
- Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (Ministerio de Medio Ambiente): medidas 3.1., 3.2., 3.6.
- Dirección General de Conservación de la Naturaleza (Ministerio de Medio Ambiente): medida 3.6.
- INSALUD: medida 5.9.
- Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento): medida 6.1.
- Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento): medida 6.3.

Dadas las dificultades señaladas con anterioridad para poder certificar esta primera anualidad, no se ha podido disponer al cierre del presente Informe de los datos de las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Júcar y Segura. Tampoco de Hidroguadiana, S.A.: medidas 3.1,3.2. y 3.6.

Tal como se indica en el apartado 2.1. de este documento, sí existe información de la Fundación Almadén. Francisco Javier de Villegas (medida 5.8) y TURESPAÑA (medida 5.8.), que no han efectuado pagos en el año 2000 con cargo a esta medida.

Los proyectos grabados para este Informe de ejecución han sido 2.747.

FONDO SOCIAL EUROPEO

La ejecución de este Fondo en el año 2000 alcanza el 76,38% del total programado para dicha anualidad.

En la ejecución de las medidas certificadas en la anualidad ha participado como beneficiario final la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las medidas de las que existe certificación son: 1.8, 41.12, 41.14, 41.15.,42.6., 43.2.,44.10., 5.6., 9.2.

En los apartados 2.1. y 5.2. de este Informe se exponen las razones por las que no se ha producido ninguna certificación de las restantes medidas.

FEOGA

El grado de ejecución de las medidas cofinanciadas por este Fondo en la anualidad 2000 asciende a 14,03% respecto al total programado para esta anualidad.

El beneficiario final de las medidas certificadas ha sido la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las referidas certificaciones se han producido respecto a las medidas 3.9.,3.10.,7.2. y 7.8.

El número de proyectos grabados en este informe de ejecución ha sido 369.

5.1.2. Acciones de control financiero.

Durante el año 2000 no se ha realizado ninguna actuación de control, tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, considerando la fecha de aprobación del Reglamento 438/2001 y el que, como ya ha sido indicado con anterioridad, el Programa Operativo fue aprobado el día 13 de marzo de 2001.

5.1.3. Acciones de evaluación.

Las evaluaciones previas exigidas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo, como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia requerida en el artículo 42 del referido Reglamento, que establece que dicha evaluación deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2003, durante el año 2000 no se ha iniciado ninguna actuación relativa a la elaboración de la misma.

5.2. Resumen de los problemas más significativos en relación a la gestión del Programa.

En la ejecución de la primera anualidad del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006 hay que considerar que éste fue aprobado el 13 de

marzo de 2001, factor que ha tenido gran incidencia sobre la ejecución del mismo siendo, por otra parte, necesario tener en cuenta las dificultades siempre existentes en el inicio de un nuevo Programa plurifondo y plurianual.

En lo que concierne al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) hay que tener en cuenta que el desenvolvimiento de las medidas 1.3. “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, 2.4. “Transferencia tecnológica” y 2.5. “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos” se ha visto influido por el hecho de que, en parte, el desarrollo de estas medidas está sometido a la demanda de terceros (empresas y entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro)

En lo que respecta a la medida 2.7. “Sociedad de la información” la ejecución ha alcanzado un 27,71% en el ejercicio 2000. No obstante este retraso será, en buena medida recuperado en el ejercicio 2001. A este respecto es necesario precisar que ya ha sido objeto de contratación el proyecto “TAREA”, cuyas características esenciales han sido reseñadas en el apartado 5 del presente Informe, iniciándose su justificación en el 2001.

Con relación a la medida 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”, hay que considerar la incidencia que en el desenvolvimiento de esta medida ha tenido la reciente asunción de competencias en materia educativa por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, lo que ha supuesto la puesta en marcha de una planificación plurianual por parte de la Consejería de Educación. El desarrollo de esta planificación permitirá la recuperación del retraso en la ejecución en el presente ejercicio.

Con relación a la medida 6.8. “Redes de distribución de energía”, hay que tomar en cuenta que la puesta en marcha de los Convenios entre la Administración Regional y las empresas del sector incide en la ejecución de la medida, previéndose una recuperación del retraso registrado en el 2000 a partir del presente ejercicio.

Finalmente, en lo concerniente a energías renovables y ahorro energético, el retraso en el inicio de la ejecución de estas medidas se explica por el hecho de que, tal y como figuraba en el cuadro de ayudas del Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006, estaba prevista la elaboración de una Orden de ayudas “de mínimos”. Dicha Orden, referente al aprovechamiento de las energías renovables en Castilla - La Mancha, ha sido publicada con fecha 6 de febrero de 2001. En consecuencia, la justificación de estas medidas se iniciará en el 2001, existiendo expectativas razonables para recuperar el gasto programado y no ejecutado correspondiente al año 2000.

Las actuaciones que se enmarcan dentro de las medidas 42.7 y 42.8 se están desarrollando en la actualidad, y tendrán su correspondiente reflejo en posteriores Informes, tal como se ha indicado anteriormente.

Por lo que se refiere a las medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, durante el ejercicio 2000 no se han puesto en marcha las actuaciones previstas en las medidas 43.3. “Sostener la consolidación del empleo existente” y 43.4. “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y empleo” ya que, como se hacía constar en el Complemento de Programa, las actuaciones previstas en ambas medidas están condicionadas a la transferencia a la Comunidad Autónoma de las competencias en materia de políticas activas de empleo del Instituto Nacional de Empleo.

En cuanto a las medidas 45.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”, 45.17. “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” y 45.18. “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”, no estaban previstas en el Programa Operativo actuaciones en la anualidad 2000.

En el caso del FEOGA-O, no se han certificado pagos en anualidad 2000, en las medidas 1.2. “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”, 7.5. “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”, 7.6. “Recuperación de la producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados”, 7.7. “Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE” y 9.3. “Asistencia Técnica”.

5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica de las medidas cofinanciadas por cada uno de los Fondos Estructurales.

Los gastos de este apartado se han centrado en las actividades comprendidas en las categorías que establece la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1865/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales:

2.1 Gastos de gestión, seguimiento y control.

2.2 Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.

1. Otros gastos: Estudios e informes, información y publicidad, informatización del sistema.

5.3.1. Asistencia Técnica del FEDER (Medida 9.1. del Programa Operativo Integrado).

La ejecución de la medida en el año 2000, corresponde a gastos del epígrafe 3, dado que está compuesta de proyectos de asistencia técnica para la redacción de estudios y elaboración de planes, recomendaciones técnicas, control de calidad y seguimiento de proyectos etc.

En concreto, se compone de 10 proyectos que se relacionan a continuación:

- Expediente CV-SP-96-044, para Asistencia técnica para la redacción del II Plan Regional de Ctras. de Castilla-La Mancha. Con un coste total de 178.200,00 euros.
- Expediente CV-SP-97-060, para la Asistencia técnica de realización Plan Aforos tráfico en Red Autonómica de Castilla-La Mancha. Con un coste total de 325.290,00 euros.
- Expediente CV-SP-98-057, para asistencia técnica de la red de recomendaciones técnicas y pliego de prescripciones para la señalización de la Ctras. de Castilla-la Mancha. Con una coste total de 76.480,00 euros.
- Expediente CV-SP-98-063, asistencia técnica para redacción de recomendaciones técnicas de marcas viales y pliego de prescripciones técnicas. Con un coste total de 37.990,00 euros.
- Expediente CV-SP- 99-068, asistencia técnica para estudio y elaboración del Plan de refuerzos del firme en la red de Ctras. de JCCM incluyendo redacción de 50 proyectos. Con un coste total de 431.410,00 euros.
- Expediente CV-SP-99-069, asistencia técnica para el control de calidad y seguimiento de la señalización horizontal de las Ctras. de la Junta de Comunidades. Con un coste total de 62.640,00 euros.
- Expediente CV-SP-99-072, asistencia técnica para realización del Plan de Aforos de tráfico en la red autonómica de Castilla-la Mancha. Con un coste total de 269.030,00 euros.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

- Expediente CV-SP-99-075, asistencia técnica para realización de trabajos de supervisión de proyectos de supervisión de proyectos del Plan de Carreteras para los años 2000 y 2001, con un coste total de 374.950,00 euros.
- Expediente HV-SP-00-028, asistencia técnica para revisión del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas residuales urbanas de Castilla-La Mancha. Con un coste total de 11.960,00 euros.
- Expediente HV-SP-98-021, asistencia técnica para estudio general de la situación de encauzamientos y defensas de márgenes de río en zonas urbanas de comunidades. Con un coste total de 101.440,00 euros.

La ejecución financiera en el año 2000 asciende a 498.411,50 euros, que suponen un 116,82% respecto al gasto público programado de la medida para este año.

5.3.2. Asistencia Técnica del FSE (Medida 9.2. del Programa Operativo Integrado).

Se han llevado acabo acciones de seguimiento y evaluación de parte de las actuaciones que componen el P.O., mediante la firma de tres convenios con los agentes sociales de la región (U.G.T., C.C.O.O. y la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha).

Estos convenios, suscritos el día 26 de julio de 2000, tienen por objeto:

- Asesorar y elaborar informes para la Comisión Regional de Seguimiento del A.R.E. (Acuerdo Regional por el Empleo) y aquellos cometidos que en un momento ésta le fije.
- Diseñar y realizar la formación y los seminarios para promotores y beneficiarios de los programas e iniciativas innovadoras del Acuerdo Regional por el Empleo.
- Hacer el seguimiento y la asistencia técnica de dichos programas y, sobre todo, de los que requieran más diálogo social.
- Servir de nexo en el intercambio de experiencias dentro de la Región, con otras Comunidades Autónomas y los países de la Unión Europea.
- Diseñar, coordinar y realizar, en colaboración con los promotores y gestores de diferentes iniciativas, experiencias e investigaciones aplicadas en materia de nuevos yacimientos de empleo.

Con objeto de promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional, se han llevado a cabo actuaciones relativas al control, seguimiento, evaluación y difusión de las acciones previstas,

con el fin de que se están alcanzando los objetivos iniciales o, en su caso, poder proceder a corregir las desviaciones que se vayan produciendo.

Es importante resaltar entre ellas, la publicidad y difusión de estas enseñanzas entre todos los componentes de la comunidad educativa y de los posibles

beneficiarios, así como público en general, para todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Los pagos realizados con cargo a esta medida en el año 2000 ascienden a 766.290,00 euros, lo que supone un 133,10% sobre el total programado para dicho año.

5.3.3. Asistencia Técnica del FEOGA-O (Medida 9.3. del Programa Operativo Integrado).

Durante la anualidad 2000 no se han realizado pagos con cargo a esta medida.

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006, se han desarrollado de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006 y, sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones que integran el Programa, así como las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de igualdad entre hombre y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

La Administración Regional ha puesto en funcionamiento una página Web en la dirección www.jccm.es/economia/prog.htm/ con la finalidad de poner a disposición de los tres niveles de colectivos “clave” identificados en materia de información y publicidad (1, destinatarios con potencialidad en el desarrollo de medidas del programa, 2, destinatarios-interface y 3, público en general, la información clave con relación al Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha 2000-2006.

La estructura de la página Web es la siguiente:

- Síntesis del P.O.I 2000/06.
- Castilla - La Mancha y su participación en los Fondos Europeos 1994/99.
- Nota de prensa de la Comisión Europea.
- Texto completo del Programa Operativo Integrado 2000-2006.
- Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado.
- Avance de la convergencia de Castilla - La Mancha con la Unión Europea.
- Imágenes.
- Buzón de participación.

Con relación al buzón de participación, el mismo tiene como objetivo establecer un punto de información con el objeto de facilitar a los interesados información sobre el P.O.I. , sirviendo de mecanismo activo de participación de los tres niveles de destinatarios arriba mencionados con relación a la resolución de sus posibles dudas sobre el Programa, y sobre la canalización de su posible participación a través de las medidas que integran el mismo.

Por otra parte, esta página web irá incrementando sucesivamente sus contenidos exponiendo: las operaciones más relevantes que se vayan cofinanciando a lo largo de la vida del Programa, los principales resultados obtenidos, la divulgación de buenas prácticas, las conclusiones más relevantes alcanzadas en los Comités de Seguimiento y, sobre todo, aquellos aspectos que se consideren útiles y relevantes para el buen desempeño del Programa, tomando en cuenta en su desarrollo las propias inquietudes que se vayan desvelando a través de las demandas y dudas que se recojan a través del mecanismo del buzón.

En próximas fechas tendrá lugar el lanzamiento de otra serie de actividades relativas al Programa Operativo:

- La realización de seminarios, jornadas, y conferencias específicas de carácter marcadamente sectorial, considerando las peculiaridades y características diferenciales de los tres Fondos Estructurales con el objetivo de transmitir de forma transparente, concisa y útil, los objetivos del Programa y la de las medidas específicas más importantes y significativas cofinanciadas por cada uno de los tres Fondos Estructurales, así como de los mecanismos reglamentarios y legales, a
- través de los cuales pueden beneficiarse por parte de aquéllos en calidad de destinatarios finales de las ayudas.

Con este objeto se procederá al desarrollo de presentaciones temáticas sobre las oportunidades del P.O., destinadas a los dos primeros niveles de destinatarios más arriba señalados, en las ciudades más importantes de la región.

- Se desarrollarán, a parte de los seminarios y conferencias generales y temáticas anteriormente señaladas, convocatorias específicas en medios de comunicación social, con el objeto de divulgar las actividades del P.O centradas en los niveles 2 y 3.
- Se llevará a cabo la publicación de material específico: folletos, trípticos, y otros materiales promocionables, los cuales serán puestos a disposición de los destinatarios interesados a través de los puntos de información establecidos a tal efecto.

Por otra parte y con arreglo a lo dispuesto en el R(CE) 1159/2000, se están desarrollando con relación a las operaciones cofinanciadas las medidas de publicidad consistentes en:

- La instalación de vallas publicitarias en el caso de inversiones en infraestructuras con arreglo a los importes de coste contemplados en dicho Reglamento.
- Los anuncios que se realicen para la captación de alumnos.
- La información a los beneficiarios sobre la participación de la Unión Europea en los cursos de formación cofinanciados en el marco del programa. Esta información se ofrece, entre otros medios, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- La información a los beneficiarios de las ayudas de la participación de la Unión Europea a su cofinanciación.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

A este respecto hay que considerar la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

Por otro lado, en determinadas actuaciones, como en materia de formación en investigación y desarrollo, es criterio de prioridad a la hora de conceder este tipo de ayudas, su impacto sobre el medio ambiente.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido, han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, constando el informe favorable de la misma.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta, en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2000 con cargo al

Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha gestoras de Fondos Estructurales.

Con la finalidad de llevar un control sobre los contratos de las operaciones sometidas a los umbrales que hacen necesario el requisito de comunicación a mercados públicos, los centros gestores efectúan un seguimiento del cumplimiento de dichos requisitos con relación a las operaciones integradas, comunicando, para cada una de esas operaciones, a través de una ficha de alta de la operación, los datos relativos al importe de licitación, la fecha de publicación en el DOCE. y la fecha de adjudicación, contándose, en consecuencia con datos individualizados sobre estos extremos a nivel cada proyecto.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla– La Mancha 1990-2003, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La Dirección General de la Mujer, integrada en la Consejería de Bienestar Social, es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, como ya se indicaba en el Programa Operativo de Castilla – La Mancha 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrece el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdades descansa en el Eje 4, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del Programa Operativo Integrado.

A este respecto, si bien, en la mayoría de las actuaciones del FSE que se han llevado a cabo al amparo del Programa Operativo, no existen convocatorias específicas para mujeres, sí es cierto que existe un tratamiento especial para este colectivo, que se traduce en la concesión de incentivos o ayudas por importe superior cuando las acciones tienen como beneficiarios finales a mujeres, como por ejemplo, en los Títulos-Avales empleo y autoempleo, o bien, se concede un punto más cuando se trata de participación de mujeres en Programas tales como las Becas en Empresa, o bien se condiciona la concesión de ayudas a la participación de, al menos, el 50% de mujeres en los Planes Sociales de Empleo.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siempre ha apostado por la puesta en marcha de acciones de discriminación positiva a favor de las mujeres de la región, intentando con ello afianzar la inserción laboral de este colectivo movilizándolo, en este sentido, el tejido empresarial castellano-manchego.

Con mayor detalle, caben destacar los siguientes resultados:

Eje 1. Medida 1.8. Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo.

De las 27 ayudas concedidas, el 78% fueron destinadas a mujeres a través de Títulos aval-autoempleo. A través de las ayudas económicas del autoempleo se vieron beneficiadas el 89% de un total de 730 beneficiarios, y en materia de Economía Social el 87% de las ayudas fueron mujeres.

Eje 41. Medida 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional Específica y su extensión a sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.

En materia de formación profesional específica los beneficiarios ascendieron a 11.301 personas –curso 1999-2000, siendo de destacar la elevada participación de las mujeres (51,2% del total de beneficiarios).

En materia de formación práctica en empresas, la cifra de alumnos se elevó a 4.117 personas, de las cuales las mujeres supusieron el 50,9%.

En materia de formación de profesorado, la participación de las mujeres se elevó a un 35% cifra que se verá ampliada en el futuro con la mayor diversidad de las actividades de formación.

Eje 42. Medidas 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral, 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración y 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Informe ejecución anualidad 2000. P.O.I. CASTILLA-LA MANCHA 2000-2006

Con el desarrollo del Plan Social de Empleo resultaron beneficiadas un 55% del total de desempleados atendidos en el pasado ejercicio (4093 desempleados).

A través de los Módulos de Formación y Empleo en Entidades Locales han participado 1625 personas en situación de desempleo, cabiendo destacar el hecho de que el 77% hayan sido mujeres.

A través de los Módulos de Formación y Empleo en Empresas han atendido a 144 personas desempleadas, destacando el porcentaje de participación de las mujeres (76%).

En materia de Acciones formativas dirigidas a desempleados resultaron beneficiados un 69% de un total de 1732 participantes.

En materia de becas a empresas se han visto beneficiadas 942 personas, ascendiendo el porcentaje de participación de las mujeres a un 79%.

Con relación a los servicios prestados a través de Centros de Información y Orientación, se atendieron a 6.800 personas de las que el 64% fueron mujeres.

En materia de contratación indefinida, se han desarrollado 400 contrataciones de las que un 53% fueron mujeres.

En materia de Títulos Aval-Empleo, se han concedido ayudas a 94 beneficiarios ascendiendo la participación de las mujeres al 87%.

Eje 43. Medida 43.2. Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores.

Durante el pasado año se formaron un total de 2455 alumnos, de los cuales un 35% fueron mujeres.

Eje 44. Medida 44.10. Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral.

A través, de los módulos de integración laboral participaron 104 personas discapacitadas, de las que el 41% fueron mujeres.

6.4. Reglas de concurrencia.

El Programa Operativo Integrado de Castilla - La Mancha 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O) .

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “mínimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, introducida en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio del 2000 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

Sigue pendiente de desarrollo normativo la medida 3.8 de “regeneración de suelos y de espacios” (FEDER), a través de un régimen de ayudas de “mínimis”, tal y como figura en el Programa Operativo Integrado .

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Castilla-La Mancha, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE).

El diseño de la estrategia de desarrollo de los recursos humanos y promoción del empleo en Castilla-La Mancha para el período de programación 2000-2006 se enmarca en un escenario de referencia más amplio, delimitado por la Estrategia Europea de Empleo EEE y las disposiciones del Reglamento 1262/99 FSE, las orientaciones del PNAE y las líneas de intervención establecidas en el PDR, cuya concreción se refleja en el II Acuerdo Regional por el Empleo, firmado por la Junta de Comunidades y los agentes sociales y económicos más representativos de la región.

En este sentido, la aportación de las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma, financiadas por el Fondo Social Europeo son complementarias con las que la propia Comunidad Autónoma gestiona en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo, cuya dotación y prioridades anuales vienen establecidas por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente, en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año.

7. GRANDES PROYECTOS

En el Programa Operativo existen dos grandes proyectos:

- “Autovía Albacete-Murcia. Tramo Albacete-Venta del Olivo”, integrado en la medida 6.1. “Autovía y carreteras”, cuya ejecución corresponde al Ministerio de Fomento.

Para este gran proyecto, la Decisión de la Comisión C(2001) 2823, de 12 de noviembre de 2001 ha establecido una ayuda máxima del FEDER de 161.048.000 euros, confirmando la tasa de cofinanciación del 70%.

El coste elegible estimado para el gran proyecto es de 230.068.160 euros.

Los gastos efectuados con cargo al mismo en el año 2000 ascienden a 1.714.684,00 euros.

Este gran proyecto está compuesto por los siguientes tres proyectos, que se refieren a tramos de autovía continuos, objeto de contratos diferenciados: tramo Albacete-Enlace de El Puerto, tramo Enlace de El Puerto-Enlace de Navacampana y tramo Enlace de Navacampana-Venta del Olivo.

Las adjudicaciones de estos proyectos se han realizado por el método alemán.

- “Nuevo Hospital de Ciudad Real”, integrado en la medida 5.9. “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, cuya ejecución corresponde al INSALUD.

La información relativa a este gran proyecto está siendo elaborada por el referido organismo.

8. SUBVENCION GLOBAL .

En el Programa Operativo de Castilla-La Mancha 2000-2006 está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN).

Los pagos efectuados con cargo a esta Subvención a 31.12.00 han superado las previsiones realizadas, ya que representan un 104,85% del importe previsto para dicho año, lo que supone 14,03% del total de la Subvención.

Descripción de las actuaciones realizadas en las medidas que integran la Subvención Global.

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

(Euros)

EMPRESA	Capital	PAGOS			INVERSIONES	
		Total	30% SODI	70% FEDER	Participación	Préstamo
Año 2000						
Tubos Neupex, S.A.	[1] 721.214,52	144.242,91	43.272,87	100.970,04	288.485,81	
Palau Tecnología Cerámica, S.A.	4.808.548,00	901.518,00	270.455,40	631.062,60	901.518,00	
Patentes FAC, S.A.	3.204.981,18	901.518,15	270.455,45	631.062,70	901.518,15	
Invesplant 2000, S.A.	[2] 961.619,36	192.323,87	57.697,16	134.626,71	192.323,87	
Vinos Avilés y Alonso, S.A.	[3] 2.404.048,42	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.	[3] 3.302.035,00	450.759,08	135.227,72	315.531,36		450.759,08
Total	15.402.446,48	3.041.121,09	912.336,32	2.128.784,77	2.283.845,83	901.518,16

[1] Desembolsado en un 50%.

[2] Coste total ampliación 480.809,68.

[3] Coste total préstamo 450.759,08.

1. Desarrollo de nuevos proyectos.

• **Tubos Neupex, S.A.**

La Sociedad se constituyó el 10 de julio de 2000 con un capital social de 721.214,52 euros, en el que SODICAMAN ha participado por medio de acciones que tienen un valor nominal de 288.485,81 euros, que representan un 40% de aquél. En el momento de la constitución se ha desembolsado el 50% del valor nominal del capital social, que en el caso de SODICAMAN han supuesto 144.242,91 euros, habiéndose establecido un plazo de hasta el 30 de junio de 2001 para el desembolso del dividendo pasivo restante.

La referida Sociedad está domiciliada en Guadalajara y su planta se ubicará en Cabanillas del Campo (Guadalajara). Su actividad principal consistirá en la fabricación y venta de materiales y tubos plásticos y metálicos.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 1,52 millones de euros y la creación de empleo se estima en 12 personas.

2. Modernización y ampliación de proyectos.

• Palau Tecnología Cerámica, S.A.

La Sociedad, que se constituyó el día 3 de febrero de 1999 con un capital social inicial de 3.306.000 euros, posteriormente ampliado hasta 3.907.030 euros, acordó en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 21 de julio de 2000, una nueva ampliación de 901.518 euros, situándolo en 4.808.548 euros. Dicha ampliación ha sido suscrita íntegramente por SODICAMAN, representando su participación un 18,75% del capital social resultante. Las acciones se han desembolsado en su totalidad.

Está domiciliada en Chiloeches (Guadalajara) y su actividad principal consistirá en la fabricación y venta de productos cerámicos.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 10,106 millones de euros y la creación de empleo se estima en 20 personas.

• Patentes FAC, S.A.

La Sociedad, que se constituyó el día 29 de octubre de 1971 con un capital social inicial de 6.310 euros, sucesivamente ampliado hasta 1.401.944,87 euros, acordó en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de junio de 2000, una nueva ampliación de 1.803.036,31 euros, situándolo en 3.204.981,188 euros. SODICAMAN participó en esta última ampliación, suscribiendo acciones representativas de un valor nominal de 901.518,15 euros, totalmente desembolsadas, representando su participación un 28,12% del capital social resultante.

Aun cuando está domiciliada en Alcobendas (Madrid), la nueva planta se ubicará en Casarrubios del Monte (Toledo) y su actividad principal consistirá en la fabricación y venta de mecanismos y accesorios de cerrajería metálica.

La inversión prevista en el proyecto asciende a 3 millones de euros y la plantilla se incrementará en 20 personas, pasando de 72 a 92.

• Invesplant 2000, S.A.

La Sociedad, que se constituyó el día 14 de junio de 1999 con un capital social inicial de 480.809,68 euros, en el que SODICAMAN participó con un 40% del mismo, acordó en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de junio de 2001, una ampliación de dicho capital de 480.809,68 euros, situándolo en 961.619,36 euros. SODICAMAN ha participado en esta ampliación, suscribiendo acciones representativas de un valor nominal de

192.323,87 euros, totalmente desembolsadas, representando su participación un 40% del capital social resultante.

Está domiciliada en Lillo (Toledo), y su actividad principal la constituye la producción y comercialización de extractos secos estandarizados.

La inversión proyectada por la Sociedad se ha incrementado en 1 millón de euros y la plantilla se situará en 21 personas.

- Vinos Avilés y Alonso, S.A.

La Sociedad se constituyó el día 14 de mayo de 1997 con un capital social inicial de 1.202.024,20 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 2.404.048,42 euros, en el que SODICAMAN participa con un 37,5% del mismo. Con fecha 1 de diciembre de 2000 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 450.759,08 euros y vencimiento a los seis años.

Está domiciliada en Noblejas (Toledo), y su actividad principal consiste en el envasado y venta de vinos y zumos.

La inversión proyectada por la Sociedad se ha incrementado en 3,82 millones de euros, hasta alcanzar los 9,26 millones de euros, situándose la plantilla en 32 personas.

- Herlobe Molduras y Recubrimientos, S.A.

La Sociedad se constituyó el día 6 de octubre de 1999 con un capital social inicial de 60.150 euros, posteriormente ampliado hasta llegar a la cifra de 3.302.035 euros, en el que SODICAMAN participa con un 27,3% del mismo. Con fecha 19 de diciembre de 2000 y como parte de la financiación para acometer su plan de inversiones, SODICAMAN otorgó un préstamo participativo por importe de 450.759,08 euros y vencimiento a los seis años.

Está domiciliada en Casarrubios del Monte (Toledo), y su actividad principal consiste en la fabricación de molduras y recubrimientos melamínicos.

La inversión de la Sociedad asciende a 6,26 millones de euros y la plantilla a 50 personas.

Medida 9.51. Asistencia Técnica.

(Euros)

Concepto	Importe	PAGOS		
		Total	25% SODI	75% FEDER
Promoción y Seguimiento	10.987,52	10.987,52		
Equipamientos	6.658,01	0	2.746,88	8.240,64
Servicios profesionales	5.418,00	5.418,00	0	0
Material	6.367,40	4.614,60	1.354,50	4.063,50
Gastos externos	12.622,85	7.330,75	1.153,65	3.460,95
Gastos bancarios	16.768,24	16.768,24	1.832,69	5.498,06
Suministros	12.797,12	12.797,12	4.192,06	12.576,18
Total	71.619,14	57.916,23	3.199,28	9.597,84
			14.479,06	43.437,17

Promoción y Seguimiento

Incluye los gastos en que SODICAMAN ha efectuado para detectar, conocer y analizar nuevos proyectos de inversión, promocionar y difundir la Subvención Global y efectuar el seguimiento y control de la cartera de participadas.

En el año 2000 se han realizado gastos en este capítulo por importe de 10.987, 52 euros, pagados en su totalidad.

Equipamientos

Incluye los gastos efectuados en la adquisición de equipos informáticos para el tratamiento y seguimiento de la información relativa a la ejecución material de la Subvención Global.

En el año 2000 se han realizado gastos por importe de 6.658,01 euros, aunque no se ha efectuado ningún pago.

Servicios profesionales

Incluye los gastos efectuados en servicios vinculados a estudios sectoriales o de empresa y a promoción de actividades vinculadas al capital-riesgo.

En el año 2000 se han realizados gastos por este capítulo de 5.418 euros, pagados en su totalidad.

Material

Incluye los gastos efectuados en materiales y consumibles vinculados a la ejecución de la Subvención Global.

Los pagos efectuados en la anualidad del 2000 han ascendido a 4.614,60 euros.

Gastos externos

Incluye los gastos externos de carácter general vinculados a la promoción, inversión y seguimiento de la cartera de participadas.

Los pagos efectuados en la anualidad del 2000 han ascendido a 7.330,75 euros, pagados en su totalidad.

Gastos bancarios

Corresponde con la comisión de apertura relativa a la cuenta de crédito formalizada en noviembre de 2000 ante la Caja de Guadalajara para la realización de inversiones previstas en la Subvención Global.

El gasto por este capítulo en el año 2000 asciende a 16.768,24 euros, pagados en su totalidad.

Suministros

Incluye los gastos por suministros diversos vinculados a la ejecución material de la Subvención Global.

El gasto realizado en la anualidad 2000 asciende a 12.797,12 euros.

Cuadro nº 10. Ejecución financiera de la Subvención Global SODICAMAN.